



BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 0004-2013-HONADOMANI-SB

[PRIMERA CONVOCATORIA]

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES
ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE
LABORATORIO

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR - Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.2 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (1) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto de la convocatoria. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres, apellidos y Documento Nacional de Identidad (DNI), en el caso de persona natural; razón social de la persona jurídica; número de Registro Único de Contribuyentes (RUC); domicilio legal; teléfono y fax.

IMPORTANTE:

- *Para registrarse como participante en un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*

1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

Las consultas a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento.

1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas.

IMPORTANTE:

- *No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.*

1.6 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

Las observaciones a las Bases serán presentadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento.

1.7 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

El Comité Especial notificará la absolución de las observaciones a través del SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no debe exceder de los cinco (5) días hábiles desde el vencimiento del plazo para recibir observaciones.

El Comité Especial debe incluir en el pliego de absolución de observaciones el requerimiento de pago de la tasa por concepto de elevación de observaciones al OSCE.

IMPORTANTE:

- *No se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.*

1.8 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE

El plazo para solicitar la elevación de observaciones para el pronunciamiento del OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE.

Los participantes pueden solicitar la elevación de las observaciones para la emisión de pronunciamiento, en los siguientes supuestos:

1. Cuando las observaciones presentadas por el participante no fueron acogidas o fueron acogidas parcialmente;
2. Cuando a pesar de ser acogidas sus observaciones, el participante considere que tal

acogimiento continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección; y

3. Cuando el participante considere que el acogimiento de una observación formulada por otro participante resulta contrario a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección. En este caso, el participante debe haberse registrado como tal hasta el vencimiento del plazo para formular observaciones.

El Comité Especial, bajo responsabilidad, deberá remitir la totalidad de la documentación requerida para tal fin por el TUPA del OSCE, a más tardar al día siguiente de vencido el plazo para que los participantes soliciten la elevación de observaciones.

La emisión y publicación del pronunciamiento en el SEACE, debe efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el expediente completo por el OSCE.

1.9 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Las Bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección por lo que deberán contener las correcciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas y de las observaciones, las dispuestas por el pronunciamiento, así como las requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión.

Una vez integradas, las Bases no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

El Comité Especial integrará y publicará las Bases teniendo en consideración los siguientes plazos:

1. Cuando no se hayan presentado observaciones, al día siguiente de vencido el plazo para formularlas.
2. Cuando se hayan presentado observaciones, al día siguiente de vencido el plazo para que los participantes soliciten la elevación de dichas observaciones para la emisión de pronunciamiento, siempre que ningún participante haya hecho efectivo tal derecho.
3. Cuando se haya solicitado la elevación de observaciones, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de notificado el pronunciamiento respectivo en el SEACE.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los artículos 59 y 60 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

1.10 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ACREDITACIÓN

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o certificada efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

En ambos supuestos, las propuestas deben llevar el sello y la rúbrica del postor o de su representante legal o mandatario designado para dicho fin, salvo que el postor sea persona natural, en cuyo caso bastará que éste o su apoderado, indique debajo de la rúbrica sus nombres y apellidos completos.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 1**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal, expedido con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de propuestas. (**Formato N° 1**)

En el caso de consorcios, la propuesta puede ser presentada por el representante común del consorcio, o por el apoderado designado por éste, o por el representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, conforme a lo siguiente:

1. En el caso que el representante común del consorcio presente la propuesta, éste debe presentar copia simple de la promesa formal de consorcio.
2. En el caso que el apoderado designado por el representante común del consorcio presente la propuesta, este debe presentar carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio y copia simple de la promesa formal de consorcio.
3. En el caso del representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, la acreditación se realizará conforme a lo dispuesto en el sexto párrafo del presente numeral, según corresponda.

1.11 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso.

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. **Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido.** Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

IMPORTANTE:

- *En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.*

En el caso que el Comité Especial rechace la acreditación del apoderado, representante legal o representante común, según corresponda en atención al numeral 1.10, y este exprese su disconformidad, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta y los documentos de acreditación en su poder hasta el momento en que el participante formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor, a fin de verificar que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados en las Bases.

En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos —siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas—, se actuará conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. Este es el único momento en que puede otorgarse plazo para subsanar la propuesta técnica.

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se devolverá la propuesta, teniéndola por no admitida, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario, por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la buena pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente, su inasistencia no viciará el proceso.

1.12 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

La oferta económica, en la moneda que corresponda, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del suministro de bienes a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

IMPORTANTE:

- *Tratándose de un proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente.¹*

1.13 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

1.13.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con la subsanación, el Comité Especial tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

1.13.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33 de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

¹ Luego de efectuada la evaluación técnica, cabe la posibilidad que dicho postor haya obtenido el puntaje necesario para acceder a la evaluación económica únicamente en algunos de los ítems a los que se presentó, por lo que, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento, correspondería devolver las propuestas económicas sin abrir, lo que no resultaría posible si la totalidad de las propuestas económicas del postor se incluyen en un solo sobre.

Oi	=	Propuesta Económica i
Om	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

IMPORTANTE:

- *En caso el proceso se convoque bajo el sistema de precios unitarios, tarifas o porcentajes, el Comité Especial deberá verificar las operaciones aritméticas de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total y, de existir alguna incorrección, deberá corregirla a fin de consignar el monto correcto y asignarle el lugar que le corresponda. Dicha corrección debe figurar expresamente en el acta respectiva.*
- *Sólo cuando se haya previsto (según el caso concreto) aceptar propuestas económicas que incluyan propuestas de financiamiento, la propuesta económica se evaluará utilizando el método del valor presente neto del flujo financiero que comprende los costos del financiamiento y el repago de la deuda. Se tomarán en cuenta todos los costos del financiamiento, tales como la tasa de interés, comisiones, seguros y otros, así como la contrapartida de la Entidad si fuere el caso, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 70 del Reglamento.*

1.14 ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la fecha y hora señalada en las Bases, el Comité Especial se pronunciará sobre la admisión y la evaluación técnica de las propuestas, comunicando los resultados de esta última.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

1.15 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento en acto público, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En este caso, el consentimiento se publicará en el SEACE al día hábil siguiente de haberse producido.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento en acto público, y podrá ser

publicado en el SEACE ese mismo día o hasta el día hábil siguiente.

1.16 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282 del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro o de haberse agotado la vía administrativa conforme a lo previsto en el artículo 122 del Reglamento, hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo establecido.

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes, sin mediar citación alguna, el postor ganador deberá presentar a la Entidad la documentación para la suscripción del contrato prevista en las Bases. Asimismo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de dicha documentación, deberá concurrir ante la Entidad para suscribir el contrato.

En el supuesto que el postor ganador no presente la documentación y/o no concurra a suscribir el contrato, según corresponda, en los plazos antes indicados, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 148 del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en caso corresponda.
- Garantía por el monto diferencial de propuesta, en caso corresponda.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancario (CCI).
- Traducción oficial efectuada por traductor público juramentado de todos los documentos de la propuesta presentados en idioma extranjero que fueron acompañados de traducción certificada, de ser el caso.

3.2. VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.3. DE LAS GARANTÍAS

3.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

IMPORTANTE:

- *Alternativamente, las micro y pequeñas empresas pueden optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley. Para estos efectos, la retención de dicho monto se efectuará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.*

3.3.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

3.3.3. GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

IMPORTANTE:

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por los postores o contratistas cumplen con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.*

3.5. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164 del Reglamento.

3.6. ADELANTOS

La Entidad entregará adelantos directos, conforme a lo previsto en el artículo 171 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las Bases.

En el supuesto que no se entregue el adelanto en el plazo previsto, el contratista tiene derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 172 del Reglamento.

3.7. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las penalidades por retraso injustificado en la atención del suministro y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 165 y 168 del Reglamento, respectivamente.

De acuerdo con los artículos 48 de la Ley y 166 del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165 del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.8. PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la forma y oportunidad (pago periódicos) establecida en las Bases o en el contrato, siempre que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes, conforme a la sección específica de las Bases.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos, a fin que la Entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"

RUC N° : 20137729751

Domicilio legal : Av. Alfonso Ugarte N° 825. Lima 01

Teléfono/Fax: : 2010400 Anexo: 193

Correo electrónico: : fbendezu@sanbartolome.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del suministro de "ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

1.3. VALOR REFERENCIAL²

El valor referencial asciende a **S/ 2'350,806.80 (Dos millones trescientos cincuenta mil ochocientos seis con 80/100 Nuevos soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de **JUNIO 2013**

N°	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL		EN LETRAS
				PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	PRECIO REFERENCIAL TOTAL	
PAQUETE DE REACTIVOS PARA HEMOSTASIA CON EQUIPAMIENTO						
1	1 TIEMPO DE PROTROMBINA	DET	8,400	2.49	58,506.00	Cincuenta y ocho mil quinientos seis con 00/100 Nuevos Soles.
	2 TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	DET	8,400	2.55		
	3 DOSAJE DE TIEMPO DE TROMBINA	DET	1,000	2.79		
	4 FIBRINOGENO	DET	3,000	3.10		
	5 PLASMA CONTROL NORMAL	FCO	48	42.50		
	6 PLASMA CONTROL PATOLOGICO	FCO	48	42.50		

² El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0004-2013 (Primera Convocatoria)
"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

PAQUETE DE REACTIVOS PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DE CINCO DIFERENCIALES CON EQUIPAMIENTO Y HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DE TRES DIFERENCIALES CON EQUIPAMIENTO MAS CONTROL DE CALIDAD INTERNO.							
2	1	HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIALES DE TRES ESTIRPES	DET	16,000	2.95	225,200.00	Doscientos veinticinco mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles.
	2	HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIALES DE CINCO ESTIRPES	DET	40,000	4.45		
PAQUETE DE REACTIVOS PARA HORMONAS, MARCADORES TUMORALES E INFECCIOSAS CON EQUIPAMIENTO							
3	1	HORMONA TRIYODOTIRONINA T3	DET	800	22.00	853,700.00	Ochocientos cincuenta y tres mil setecientos con 00/100 Nuevos Soles.
	2	HORMONATRIYODOTIRONINAT3 LIBRE	UND	600	14.00		
	3	HORMONA TIROXINA T4 TOTAL	UND	800	22.00		
	4	T4 LIBRE	UND	2,400	22.00		
	5	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH)	UND	3,200	19.00		
	6	HORMONA ESTRADIOL x 100 DET	UND	22	1,900.00		
	7	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH) x 100 DET	UND	24	1,900.00		
	8	HORMONA LUTEINIZANTE(LH) x 100 DET	UND	20	1,900.00		
	9	HORMONA PROLACTINAx 100 DET	UND	13	1,900.00		
	10	HORMONA PROGESTERONAx 100 DETERMINACIONES	UND	4	2,000.00		
	11	HORMONA TESTOSTERONAx 100 DETERMINACIONES	UND	4	2,000.00		
	12	HORMONA CORTISOLx 100 DETERMINACIONES	UND	4	1,500.00		
	13	HORMONA INSULINA x 100 DETERMINACIONES	UND	8	1,500.00		
	14	HORMONA DE HIDROEPIANDROSTENEDIONA SULFATO x 100 DET	UND	2	1,400.00		
	15	HORMONA GONADOTROFINA CORIONICA (HCG) SUB UNIDAD BETA CUANTITATIVA X 100 DET	UND	34	1,700.00		
	16	PEPTIDO C x 100 DET	UND	2	2,200.00		
	17	ALFAFETOPROTEINA (AFP) x 100 DET	UND	5	2,200.00		
	18	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO(CEA)x 100 DET	UND	5	1,700.00		
	19	CA 125 x 100 DET	UND	6	2,500.00		
	20	VIH 1-2 (AG - AC) AUTOMATIZADO	DET	16,800	19.00		
	21	HEPATITIS A IgM AUTOMATIZADO	DET	400	25.00		
	22	HEPATITIS B ANTICUERPO ANTICORE TOTAL	DET	300	15.00		
	23	ANTICUERPO ANTI TOXOPLASMA GONDII IgG	DET	400	23.00		
	24	ANTICUERPO ANTI TOXOPLASMA GONDII IgM	DET	800	23.00		
	25	ANTICUERPO ANTI CITOMEGALOVIRUS IgG	DET	400	23.00		
	26	ANTICUERPO ANTI CITOMEGALOVIRUS IgM	DET	800	23.00		
	27	ANTICUERPO ANTI RUBEOLA IgG	DET	400	20.00		
	28	ANTICUERPO ANTI RUBEOLA IgM	DET	800	20.00		
PAQUETE DE REACTIVOS DE PROTEINAS PLASMATICAS CON EQUIPAMIENTO							
4	1	FACTOR REUMATOIDEO (LATEX)	DET	200	25.25		Veinticuatro mil

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0004-2013 (Primera Convocatoria)
"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

	2	ANTIESTREPTOLISINA O (ASO)	DET	200	27.49	24,994.50	novecientos noventa y cuatro con 50/100 Nuevos Soles.
	3	ALFA 1 ANTITRIPSINA x 50 DET	DET	100	36.99		
	4	INMUNOGLOBULINA A	DET	100	21.50		
	5	INMUNOGLOBULINA M	DET	100	21.50		
	6	INMUNOGLOBULINA G	DET	100	21.50		
	7	REACTIVO DE COMPLEMENTO C3	DET	100	21.50		
	8	REACTIVO DE COMPLEMENTO C4	DET	100	21.50		
PAQUETE DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CLINICA CON EQUIPAMIENTO MAS CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO							
5	1	ACIDO URICO	DET	3,000	0.68	180,005.60	Ciento ochenta mil cinco con 60/100 Nuevos Soles.
	2	ALBUMINA	DET	2,000	0.61		
	3	PROTEINAS TOTALES	DET	2,000	0.61		
	4	AMILASA	DET	550	4.29		
	5	BILIRRUINA TOTAL	DET	6,600	0.72		
	6	BILIRRUBINA DIRECTA	DET	7,000	0.72		
	7	CALCIO	DET	3,600	0.77		
	8	COLESTEROL HDL	DET	1,200	3.92		
	9	COLESTEROL TOTAL	DET	2,400	0.66		
	10	CPK TOTAL	DET	270	1.32		
	11	CREATININA FOSFOKINASA CPK-MB	DET	200	4.05		
	12	CREATININA	DET	9,900	0.61		
	13	DESHIDROGENASA LACTICA	DET	3,600	1.65		
	14	FOSFATA ALCALINA	DET	1,500	1.41		
	15	FOSFORO	DET	900	1.10		
	16	GANMA GLUTAMIL TRANSFERASA	DET	800	1.32		
	17	GLUCOSA	DET	19,800	0.68		
	18	LIPASA	DET	300	0.88		
	19	MAGNESIO	DET	1,800	0.68		
	20	PROTEINA C REACTIVA	DET	9,900	8.80		
	21	PROTEINA EN ORINA (PROTEINURIA)	DET	1,350	0.83		
	22	PROTEINA EN LCR	DET	540	0.83		
	23	TGO (TRANSAMINASA OXALACETICA)	DET	6,600	0.99		
	24	TGP (TRANSAMINASA PIRUVICA)	DET	6,000	0.99		
	25	TRIGLICERIDO	DET	2,400	2.04		
	26	UREA	DET	6,100	1.05		
	27	MICROALBUMINURIA	DET	400	23.98		
PAQUETE DE REACTIVOS PARA MICROBIOLOGIA CON EQUIPAMIENTO							
6	1	MEDIO PARA HEMOCULTIVO PEDIATRICO AUTOMATIZADO EN FRASCO	UND	3,700	29.00	275,000.00	Doscientos setenta y cinco mil con 00/100 Nuevos soles.
	2	MEDIO PARA HEMOCULTIVO ADULTO AUTOMATIZADO FRASCO	UND	300	29.00		
	3	TARJETA DE IDENTIFICACION BACTERIANA	UND	3,000	26.50		
	4	TARJETA DE SUCEPTIBILIDAD ANTIMICROBIANA	UND	3,000	26.50		

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0004-2013 (Primera Convocatoria)
"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

PAQUETE DE REACTIVOS DE BANCO DE SANGRE CON EQUIPAMIENTO							
7	1	ANTICUERPO ANTI HTLV I-II ELISA x 96 DET	UND	60	1,100.00	355,598.40	Trescientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa y ocho con 40/100 Nuevos soles.
	2	ANTICUERPO ANTITREPONEMA PALLIDUM TOTAL ELISA x 96 DET	UND	60	796.64		
	3	ANTICUERPO ANTI TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS) TOTAL X 96 DET	UND	60	790.00		
	4	HEPATITIS B ANTICUERPO ANTICORE TOTAL X 96 DET	UND	60	890.00		
	5	HEPATITIS B ANTIGENO DESUPERFICIE X 96 DET	UND	60	650.00		
	6	HEPATITIS C ANTICUERPOX 96 DET	UND	60	1,700.00		
PAQUETE DE REACTIVOS DE BANCO DE SANGRE SIN EQUIPAMIENTO							
8	1	KIT COMPLETO DE CELULAS PARA A IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS ANTIERITROCITARIOS	UND	12	1,204.92	41,698.30	Cuarenta y un mil seiscientos noventa y ocho con 30/100 Nuevos soles.
	2	Kit COMPLETO DE CELULAS PARA RASTREO DE ANTICUERPOS ARITROCITARIOS	UND	12	428.20		
	3	SOLUCION DIFOSFATO DE CLOROQUINA X 10 ML.	UND	1	965.93		
	4	SUERO ANTI A X 10 ML	UND	60	20.92		
	5	SUERO ANTI B X 10 ML	UND	60	19.34		
	6	SUERO ANTI D X 10 ML	UND	70	29.30		
	7	SUERO ANTI IgG ANTI C3d POLIESPECIFICO (COOMBS) x 10 ML	UND	3	31.87		
	8	ALBUM INA BOVINA 22% x 10 ML	UND	3	26.89		
	9	LECTINA ANTI A1 X 5 ML	UND	3	61.06		
	10	SUERO ANTI C (MAYUSCULA) X 5 ML	UND	2	323.64		
	11	SUERO ANTI c (minúscula) X 5 ML	UND	2	428.20		
	12	SUERO ANTI Di'a x 5 ML	UND	1	5,849.32		
	13	SUERO ANTI E (MAYUSCULA) X 5 ML	UND	2	273.85		
	14	SUERO ANTI e (minúscula) x 5 ML	UND	2	477.99		
	15	SUERO ANTI Le'a (Lewis A) X 5 ML	UND	1	2,972.46		
	16	SUERO ANTI Le'b (Lewis B) X 5 ML	UND	1	2,972.46		
	17	SUERO ANTI k (minúscula) x 5 ML	UND	1	796.64		
	18	SUERO ANTI "K " MAYUSCULA x 5 ML	UND	2	355.50		
PAQUETE DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO							
9	1	TARJETA GRUPO SANGUINEO GLOBULAR A,B,D X 2 DETERMINACIONES	UND	7,500	14.00	263,154.00	Doscientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles.
	2	PRUEBA DE COOMBS MONOESPECIFICO IgG, IgA, IgM, C3c, C3d EN TARJETA	UND	48	38.00		
	3	PRUEBA DE COOMBS POLIESPECIFICO EN TARJETAX 6 DETERMINACIONES	UND	1,200	27.90		
	4	TARJETA PARA FENOTIPO Rh: C, c, E, e, K	UND	3,000	32.00		
	5	PRUEBA DE GRUPO SANGUINEO A, B, D y COOMBS NEONATAL EN TARJETA	UND	1,500	17.90		
10	PRUEBA RAPIDA PARA VIH 1-2 X 100 DET	UND	50	549.00	27,450.00	Veintisiete mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 Nuevos soles.	

11	HIV 1-2 Ag / Ab X 96 Det.	UND	65	700.00	45,500.00	Cuarenta y cinco mil quinientos con 00/100 Nuevos soles.
TOTAL				2,350,806.80		Dos millones trescientos cincuenta mil ochocientos seis con 80/100 Nuevos Soles.

IMPORTANTE:

- *Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las Bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33 de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.*

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Memorando N° 1005.DEA.HONADOMANI.SB.2013** el **11 de Junio del 2013**.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 RECURSOS ORDINARIOS
 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

NO CORRESPONDE.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en los Requerimientos Técnicos Mínimos que forman parte de la presente sección en el Capítulo III.

1.9. PLAZO DE LAS ENTREGAS

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **05 días calendario**. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0004-2013 (Primera Convocatoria)
 "ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

PAQUETE N° 3: REACTIVOS DE HORMONAS, MARCADORES TUMORALES E INFECCIOSAS CON EQUIPAMIENTO

DESCRIPCION	UNID	CANT												
	MEDIDA	TOTAL	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°
HORMONA TRIYODOTIRONINA T3 TOTAL	DET	800	200			200			200			200		
HORMONA TRIYODOTIRONINA LIBRE T3 LIBRE	DET	600	200			200			200					
HORMONA TIROXINA T4 TOTAL	DET	800	200			200			200			200		
T4 LIBRE	DET	2400	600			600			600			600		
HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH)	DET	3200	800			800			800			800		
HORMONA ESTRADIOL x 100 DET	UND	22	6			5			6			5		
HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH) x 100 DET	UND	24	6			6			6			6		
HORMONA LUTEINIZANTE (LH) x 100 DET	UND	20	5			5			5			5		
HORMONA PROLACTINA x 100 DET	UND	13	4			3			3			3		

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0004-2013 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

HEPATITIS A IgM AUTOMATIZADO	DET	400	100			100		100				100		
HEPATITIS B ANTICUERPO ANTICORE TOTAL	DET	300	200					100						
ANTICUERPO ANTI TOXOPLASMA GONDII IgG	DET	400	200					200						
ANTICUERPO ANTI TOXOPLASMA GONDII IgM	DET	800	400					400						
ANTICUERPO ANTI CITOMEGALOVIRUS IgG	DET	400	200					200						
ANTICUERPO ANTI CITOMEGALOVIRUS IgM	DET	800	400					400						
ANTICUERPO ANTI RUBEOLA IgG	DET	400	200					200						
ANTICUERPO ANTI RUBEOLA IgM	DET	800	400					400						

PAQUETE N° 4: REACTIVOS DE PROTEINAS PLASMATICAS CON EQUIPAMIENTO

DESCRIPCION	UNID	CANT	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°
	MEDIDA	TOTAL												
FACTOR REUMATOIDEO (LATEX)	DET	200	100				100							
ANTIESTREPTOLISINA O (ASO)	DET	200	100				100							
ALFA 1 ANTITRIPSINA x 50 DET	DET	100	50				50							
INMUNOGLOBULINA A	DET	100	50				50							
INMUNOGLOBULINA M	DET	100	50				50							
INMUNOGLOBULINA G	DET	100	50				50							
REACTIVO DE COMPLEMENTO C3	DET	100	50				50							
REACTIVO DE COMPLEMENTO C4	DET	100	50				50							

PAQUETE N° 5: REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CLINICA CON EQUIPAMIENTO MAS CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO

DESCRIPCION	UNID	CANT	cronograma de entrega											
	MED	TOTAL	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°
ACIDO URICO	DET	3000	300		300	300	300	300	300	300	300	300	300	
ALBUMINA	DET	2000	200		200	200	200	200	200	200	200	200	200	
PROTEINAS TOTALES	DET	2000	200		200	200	200	200	200	200	200	200	200	
AMILASA	DET	550	150			150				100			150	
BILIRRUBINAS TOTALES	DET	6600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	
BILIRRUBINA DIRECTA	DET	7000	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	400
CALCIO	DET	3600	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
COLESTEROL HDL	DET	1200	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
COLESTEROL TOTAL	DET	2400	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
CPK TOTAL	DET	270	90					90					90	

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0004-2013 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

CREATININA FOSFOKINASA CPK-MB	DET	200	100							100				
CREATININA	DET	9900	900	800	800	800	800	900	800	800	800	800	800	900
DESHIDROGENASA LACTICA	DET	3600	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
FOSFATASA ALCALINA	DET	1500	200		200	200		200	200		200		300	
FOSFORO	DET	900	300			200			200			200		
GAMMAGLUTAMIL TRANSFERASA	DET	800	200			200			200			200		
GLUCOSA	DET	19800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800
LIPASA	DET	300	100			100			100					
MAGNESIO	DET	1800	450			450			450			450		
PROTEINA C REACTIVA	DET	9900	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900
PROTEINA EN ORINA (PROTEINURIA)	DET	1350	180	90	90	90	180	90	90	90	90	90	180	90

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0004-2013 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

PROTEINA EN LCR	DET	540	90		90		90		90		90		90	
TGO (TRANSAMINASA OXALACETICA)	DET	6600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600
TGP (TRANSAMINASA PIRUVICA)	DET	6000	600	600	600	600		600	600	600	600	600	600	600
TRIGLICERIDOS	DET	2400	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
UREA	DET	6100	600	600	600	500	600	500	600	300	600	300	600	300
MICROALBUMINURIA	DET	400	200							200				

PAQUETE N° 7: REACTIVOS DE BANCO DE SANGRE CON EQUIPAMIENTO

DESCRIPCION	UNID	CANT												
	MED	TOTAL	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°
ANTICUERPO ANTI HTLV I-II ELISA X 96 DET	UND	60	20				20				20			
ANTITREPONEMA PALLIDUM TOTAL ELISA x 96 DET	UND	60	20				20				20			
ANTICUERPO ANTI TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS) TOTAL X 96 DET	UND	60	20				20				20			
HEPATITIS B ANTICUERPO ANTICORE TOTAL X 96 DET	UND	60	20				20				20			
HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE X 96 DET	UND	60	20				20				20			
HEPATITIS C ANTICUERPO X 96 DET	UND	60	20				20				20			

PAQUETE N° 9: REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO

DESCRIPCION	UNID	CANT												
	MED	TOTAL	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°
TARJETA GRUPO SANGUINEO GLOBULAR A,B,D X 2 DET	UND	7500	1500		1500	1500	1500		1500		1500			
PRUEBA COOMBS MONOESPECIFICO IgG, IgA, IgM, C3c, C3d EN TARJETA	UND	48	12			12			12			12		
PRUEBA COOMBS POLIESPECIFICO EN TARJETA x 6 DET	UND	1200	300			300			300			300		
TARJETA PARA FENOTIPO Rh: C, c, E, e, K	UND	3000	600		600		600		600		600			
PRUEBA DE Grupo Sanguineo Sanguineo A, B, D y y COOMBS NEONATAL EN TARJETA	UND	1500	500				500					500		

ITEM N° 10: REACTIVOS SIN EQUIPAMIENTO

DESCRIPCION	UNID	CANT	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°
PRUEBA RAPIDA PARA	UND	50	30					20						

ITEM N° 11: BANCO DE SANGRE

DESCRIPCION	UNID	CANT	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°
	MED	TOTAL												
HIV 1-2 Ag/ Ab	UND	65	20				20				25			

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS BASES

Será de S/ 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos soles)

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Ley N° 29873 Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 138-2012EF Modificación del Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueban el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28015 – Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Resolución Ministerial N° 585-99.SA/DM, Aprueba Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos y Afines.
- Resolución Ministerial N° 204-2000-SA/DM, Aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Insumos de Uso Médico – Quirúrgico u Odontológico Estériles.
- Resolución Ministerial N° 1853-2002-SA-DM, Reglamento de Dirimencias de Productos Farmacéuticos y Afines pesquisados por la DIGEMID.
- Decreto Supremo N° 010-97-SA y su modificatoria Decreto Supremo N° 020-2001-SA
- Decreto Supremo N° 016-2011-SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y Productos Sanitarios.
- D.S N° 001-2012/SA, Modifican artículos para este Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N° 014-2011/SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos.
 D.S N° 002-2012/SA, Modifican el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 06 de Agosto de 2013.
Registro de participantes	: Del: 07 de Agosto de 2013. Al: 02 de Setiembre de 2013.
Formulación de Consultas	: Del: 07 de Agosto de 2013. Al: 13 de Agosto de 2013.
Absolución de Consultas	: 14 de Agosto de 2013.
Formulación de Observaciones a las Bases	: Del: 15 de Agosto de 2013. Al: 21 de Agosto de 2013.
Absolución de Observaciones a las Bases	: 22 de Agosto de 2013.
Integración de las Bases	: 28 de Agosto de 2013.
Presentación de Propuestas	: 06 de Setiembre de 2013. * <i>El acto público se realizará en</i> : En el Aula de Solidaridad a las 10:00 horas. Av. Alfonso Ugarte N° 825 – 1er piso
Calificación y Evaluación de Propuestas	: Del 09 al 12 de Setiembre de 2013
Otorgamiento de la Buena Pro	: 13 de Setiembre de 2013 * <i>El acto público se realizará en</i> : En el Aula de Solidaridad a las 10:00 horas. Av. Alfonso Ugarte N° 825 – 1er piso

IMPORTANTE:

- *Debe tenerse presente que en una licitación pública, entre la convocatoria y la etapa de presentación de propuestas debe existir como mínimo veintidós (22) días hábiles y, entre la integración de Bases y la etapa de presentación de propuestas debe existir como mínimo cinco (5) días hábiles.*

2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes es gratuito y se realizará en la Oficina de Logística – Área de Procesos, sito en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01 (1er piso), en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 horas a 16:00 horas, de acuerdo al **Formato N° 2**.

En el momento del registro, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que se indicará: número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que efectuó el registro, así como el día y hora de dicha recepción.

IMPORTANTE:

- *Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las Bases, para cuyo efecto deben cancelar el costo de reproducción de las mismas.*

2.3. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante Mesa de Partes de la Entidad, sito en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0004-2013—HONADOMANI-SB, pudiendo ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico: fbendezu@sanbartolome.gob.pe, de acuerdo al **Formato N° 3**.

IMPORTANTE:

- *Al consignar el horario de atención, debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a ocho horas.*

2.4. ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en **el Salón de Solidaridad**, ubicado en Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Lima 01 (Primer Piso), en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación del Notario.

Se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. La no asistencia del mismo no vicia el proceso.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0004-2013-HONADOMANI-SB**., conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé Av. Alfonso Ugarte N° 825. Lima Cercado Att.: Comité Especial
LICITACIÓN PÚBLICA N° [.....]
Denominación de la convocatoria: [.....]
SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA [NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé Av. Alfonso Ugarte N° 825. Lima Cercado Att.: Comité Especial
LICITACIÓN PÚBLICA N° [.....]
Denominación de la convocatoria: [.....]
SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA [NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

2.5. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.5.1. SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA

Se presentará en un original y una (01) copia.

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Declaración jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. **(Anexo N° 1).**
- b) Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección⁴ **(Anexo N° 2)**
Adicionalmente **deberá** presentar documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, por ejemplo, folletería (original o copia simple, inserto del producto, que permita demostrar que lo ofertado se ajusta a lo solicitado.

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado.

- c) Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42 del Reglamento **(Anexo N° 3)**.
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- d) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 4).**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- e) **Declaración Jurada** de presentación del producto, de compromiso de plazo de entrega y vigencia mínima del producto, según el modelo del **Anexo N° 05**.
(Las especificaciones técnicas del producto que oferta deberán cumplir con lo requerido en las bases).
Los productos tendrán una vigencia mínima de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas.

³ La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

⁴ El Comité Especial debe determinar al elaborar las Bases si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, de lo contrario, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento (tales como: folletos, instructivos, catálogos o similares), en cuyo caso, deberá precisar dicha información en el listado de documentación de presentación obligatoria del numeral 2.5.1 de la sección específica de las Bases.

Se deberá adjuntar el Certificado de Manufactura emitido por el fabricante que conforme la información de: año y mes de fabricación del equipo de cesión de uso.
(Anexo N° 05-A)

- f) **Declaración Jurada** de Compromiso de Canje por defectos y/o reposición por Vicios Ocultos del producto. **(Anexo N° 06)**
- g) Carta de Compromiso de Entrega del Equipo y backup de ser el caso, hasta el plazo máximo establecido de 10 días calendario a partir del día siguiente de recepcionada la Orden de Compra. (En caso de que el requerimiento sea con Equipo).
- h) **Registro Sanitario** (Copia simple).
Vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por el Ministerio de Salud (DIGEMID). Los datos expresados en la oferta presentada, deben coincidir con los datos indicados en el Registro Sanitario del producto ofertado

En su defecto, se podrá presentar el Certificado de Registro Sanitario de Producto Importado (copia simple), de conformidad a lo dispuesto en el Art. 32° del D.S N° 010-97-SA "Un producto ya registrado, podrá ser importado y comercializado por quien no es titular del Registro Sanitario, siempre que el producto tenga idéntica denominación, la misma fórmula o composición que el producto registrado y proceda del mismo país, laboratorio o empresa fabricante. Para tal efecto, la DIGEMID emitirá a favor del interesado un **Certificado de Registro Sanitario de Producto Importado**, siempre que quien lo solicite cumpla con las condiciones establecidas en el Artículo 6° del presente Reglamento (...)", ello con la finalidad de permitir la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

En caso que el producto no requiera Registro Sanitario deberá sustentarse mediante documento oficial emitido por la DIGEMID

Para el caso de empresas distribuidoras de productos nacionales, podrán presentar copia simple del Registro Sanitario del fabricante con su respectiva Carta de Representación a nombre del postor.

También se aceptara que el producto ofertado cuente con Registro Sanitario de ser el caso y de no estar a nombre del postor necesariamente deberá presentar la respectiva Carta de Representación emitida por fabricante o distribuidor autorizado.

No se aceptará expedientes en trámite para la obtención del Registro.

- i) **Carta de Representación de la marca ofertada (original o copia).**
Otorgada por el fabricante, dueño de la marca (sólo para postores que no fabrican o no son dueños de la marca), vigente a la fecha de presentación de propuestas, de la misma forma se aceptará la presentación de una carta emitida por el distribuidor autorizado por el fabricante o dueño de la marca, toda vez que con ello se estaría fomentando la participación de proveedores que cuenten con una carta de representación emitida por distribuidor autorizado, a su vez, por el fabricante o el dueño de la marca, anexando un documento que identifique dicha condición. Deberá estar a nombre del postor.
También se aceptará la Carta de representación emitida por el Distribuidor autorizado por el fabricante, vigente a la fecha de presentación de propuestas
- j) **Certificado de Buena Práctica de Manufactura del laboratorio fabricante.** Copia simple, en idioma castellano emitido por autoridad competente del país de origen, de ser presentado en idioma extranjero, deberá adjuntar en forma obligatoria la traducción al castellano efectuada por traductor público juramentado. Vigente a la fecha de presentación de propuestas, emitido por autoridad competente del país de

origen.

O certificado expedido por la FDA en el que se consigne el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluye el certificado, podría considerarse como documento alternativo a la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.

En el caso de productos fabricados por etapas en diferentes países y comercializados en uno de ellos, el interesado deberá presentar un Certificado de Libre Comercialización, el Certificado de Consumo o Uso del país en el que éste se comercializa y el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura u otro documentos que acredite su cumplimiento emitido por autoridad competente de cada país que intervino en el proceso de fabricación.

Para el caso de productos fabricados en el extranjero por encargo de un laboratorio, droguería o importadora nacional que no se comercializan en el país fabricante, el interesado deberá presentar un Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura y otro documento que acredite su cumplimiento emitido por la autoridad sanitaria competente del país fabricante.

El postor podrá presentar Certificado de Libre Venta, solo si el País de origen del producto ofertado no expida Certificación de Buenas Prácticas de manufactura (con traducción efectuada por traductor publico juramentado si es el caso) siempre y cuando aquel documento haga referencia al cumplimiento de estas últimas y deberá figurar en él el nombre del producto o familia de productos ofertados. También se aceptará la presentación del Certificado de Libre Venta de países de la comunidad europea que señalen que el fabricante cumple con la directiva 98/79/CE ó 93/42/EC como documento alternativo al Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.

Al respecto, se informa que mediante Oficio N° 3629-2010-DIGEMID-DG-DAS-ERDICOSAN/MINSA, recibido el 17. NOV. 2010, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, informó que, en vista a que en la Unión Europea no se emiten Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura para el caso de los productos de clase I⁵, productos de menor riesgo, se aceptará la presentación del Certificado de Cumplimiento de Norma ISO/EN 13845 y además la Declaración CE de conformidad del fabricante. Del mismo modo, señala que para el caso de los productos no incluidos en la clase I, se presentará el Certificado CE, el que implícitamente señala el cumplimiento del sistema de calidad, según lo exigido en las Directivas de la Comunidad Europea.

k) **Certificado de Buena Práctica de Almacenamiento (copia simple)**

A nombre del postor. Vigente a la fecha de la Presentación de Propuestas, extendido por autoridad competente peruana. Este documento no resulta exigible a los fabricantes, ya que en este caso, las Buenas Prácticas de Manufactura incluyen a las Buenas Prácticas de Almacenamiento.

El BPA puede estar a nombre de postor y/o a nombre de terceros que cumpla con todos los dispositivos legales vigentes, acreditando el vínculo contractual con el postor. La posibilidad de que se contrate el servicio de almacenamiento con un tercero no estaría impedida por la normativa de la materia, se debe tener en consideración que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID ha indicado lo siguiente: "(...) en la Auditoría de Certificación, no sólo se verificaría el proceso de almacenamiento, sino además de ello se realiza la

⁵ Sobre el particular, corresponderá revisar la clasificación establecida en la Directiva 93/42/CEE.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0004-2013 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

trazabilidad de cada producto, tanto en la empresa que presta, como en la empresa que solicita el producto, tanto en la empresa que presta, como en la empresa que solicita el servicio de almacenamiento, interrelacionándose en forma completa e integral, por lo que, no sería suficiente un contrato de servicio de almacenamiento con un tercero que cuenta con certificado BPA para acreditar en forma total el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, sino que también el **contratante** deberá acreditar el cumplimiento de los procesos que le corresponden, **mediante BPA a su nombre** (incluido inicialmente, además señalado en el PRONUNCIAMIENTO N° 338-2011/DTN).

En el caso de consorcio, sólo le sería requerido tal documento al postor que se comprometiera con el ofrecimiento del almacén.

- n) Protocolo de Análisis o su equivalente el mismo documento presentado para acreditar el Registro Sanitario ante (DIGEMID). Dicho documento deberá corresponder a un lote que cumpla con las especificaciones técnicas y tiempo de vigencia solicitados en las Bases Administrativas.
- o) Procedimiento de Mantenimiento Preventivo del Equipo a Suministrar en cesión en Uso (Anexo N° 05-A) y Declaración Jurada de los alcances del Cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo del Equipo (**Anexo N° 07**).
- p) Cronograma de Mantenimiento Preventivo del Equipo a Suministrar en cesión en Uso (Anexo N° 05-A) y Declaración Jurada de los alcances del Cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo del Equipo (**Anexo N° 08**).
- q) Formato de Programa de Capacitación de manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del Equipo a suministrar en Afectación en Uso (**Anexo N° 09**)
- r) Documento oficial emitido por DIGEMID o Declaración Jurada donde señala que el producto ofertado no requiere Registro Sanitario de ser el caso.
- s) Declaración Jurada de capacitación del funcionamiento de los equipos en sesión de uso y reactivos, la cual será coordinado con el área usuaria y el postor ganador.
- t) Declaración Jurada y documentación que acredite que las personas encargadas de realizar las capacitaciones al personal usuario sean ingenieros mecánicos o electrónicos o tecnólogos médicos titulados en universidades nacionales o privadas en el Perú, colegiados y con habilidad profesional y haber sido capacitados por el fabricante.
- u) Declaración Jurada de fecha de fabricación del equipo y copia simple de certificado de fabricación que lo acredite.

IMPORTANTE:

- *La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 68 del Reglamento.*

Documentación de presentación facultativa:

- a) **Factor Experiencia del Postor:** Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el **Anexo N° 10** referido a experiencia del Postor.

- b) **Certificado de Calidad ISO 9001: 2008 del producto y equipo.** (Copia simple). Vigente a la fecha de Presentación de Propuestas. El certificado de calidad ISO 9001:2008; genera confianza en la capacidad de sus procesos, en la calidad de sus productos y proporciona las Bases para la mejora continua, en idioma castellano o, en su defecto acompañado de traducción efectuada por traductor público juramentado. Podrá presentar otro documento oficial como **Certificado de Calidad (ISO 13485:2003)**, esta norma internacional especifica los requisitos para un sistema de gestión de la calidad que puede ser utilizado por el postor para el diseño y desarrollo, producción instalación y servicio post venta de productos que garanticen la calidad de los bienes adquiridos y prestación de los servicios relacionados, en idioma castellano o, en su defecto acompañado de traducción efectuada por traductor público juramentado.
- c) **Cumplimiento de la Prestación,** debidamente acreditado a través de constancias o certificados.

IMPORTANTE:

- *En caso exista contradicción entre la información presentada en la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.*

2.5.2. SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA⁶

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

Oferta económica expresada en la moneda del valor referencial y el detalle de precios unitarios. **(Anexo N° 11).**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

IMPORTANTE:

- *La admisión de la propuesta económica que presenten los postores dependerá de si aquella se encuentra dentro los márgenes establecidos en el artículo 33 de la Ley y el artículo 39 de su Reglamento.*
- *En caso la información contenida en la propuesta económica difiera de la información contenida en la propuesta técnica, la propuesta económica será descalificada.*

⁶ De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

2.6. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i
PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicará las siguientes ponderaciones:

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica. = **0.70**
c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica. = **0.30**

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

2.7. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- b) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA
- c) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. CARTA FIANZA
- d) Garantía por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso. CARTA FIANZA
- e) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- f) Código de cuenta interbancario (CCI).
- g) Traducción oficial efectuada por traductor público juramentado de todos los documentos de la propuesta presentados en idioma extranjero que fueron acompañados de traducción certificada, de ser el caso.
- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Correo electrónico para notificar la orden de compra, en el caso que habiendo sido convocado el proceso por relación de ítems, el valor referencial del ítem adjudicado corresponda al proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, de ser el caso.
- j) Copia de DNI del Representante Legal.
- k) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa.
- l) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- m) Copia del RUC de la empresa.
- n) Para los productos que no requieran Registro Sanitario y que hayan presentado Declaración Jurada simple deberán presentar el documento correspondiente emitido por la DIGEMID.
- o) Copia simple de la Declaración Única de Aduanas (DUA) de los ítems/paquete que se requiera equipamiento

2.8. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro, sin mediar citación alguna por parte de la Entidad, deberá presentar toda la documentación prevista para la suscripción del contrato dentro del plazo de siete (7) días hábiles, contados a partir del día siguiente de consentida la buena pro. Asimismo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de dicha documentación, deberá concurrir ante la Entidad para suscribir el contrato.

La citada documentación deberá ser presentada en la Oficina de Logística – Área de Procesos Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima.

2.9. FORMA DE PAGO

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGOS PERIÓDICOS.**

De acuerdo con el artículo 176 del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad por el área usuaria correspondiente.
- Acta de recepción y conformidad de los equipos en sesión de uso (Solo considerar en la primera entrega.)
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada
- Comprobante de pago.

2.10. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

CAPÍTULO III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

El postor obligatoriamente ofertara el 100% de la cantidad solicitada para cada ítem/paquete Asimismo, en el cronograma de entrega se proporcionara la cantidad referencial por entrega mensual.

Las entregas podrán variar en +/- 30%

La oficina de Logística podrá variar el cronograma de entregas comunicando oportunamente a los contratistas y en coordinación con ellos.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los productos son a los cinco (05) días calendarios de recibida la orden de compra.

PRESENTACION DE LA MUESTRA – Anexo N° 09 (obligatorio)

Se deberá presentar muestra solo para cada uno de los siguiente Paquete N° 07

REACTIVO DE BANCO DE SANGRE CON EQUIPAMIENTO

Se deberá presentar una muestra de cada componente del paquete.

En todos los casos la muestra tiene que corresponder al producto ofertado por el participante. La omisión de la presentación de las muestras correspondientes es materia de descalificación.

La muestra deberá ser etiquetada con la siguiente información:

LICITACION PUBLICA N°
POSTOR:
PAQUETE:

El rotulado de envases deberá de acuerdo al Artículo 115° del Reglamento para registro Control y Vigencia Sanitario de productos Farmacéuticos y afines, aprobado mediante D.S N° 010-97-SA y su modificatoria D.S N° 020-2001-SA.

El rotulado será de forma legible e indeleble; es decir, que no se debe borrar, de acuerdo al Artículo 18° del D.S N° 010-97-SA y su modificatoria D.S N° 020-2001-SA. En ese sentido se verificara que la impresión del rotulado mantenga sus características.

El número de lote y la fecha de vencimiento (mes y año) de la muestra presentada, deben ser los mismos que figuran en el protocolo de análisis.

PROCEDIMIENTO DE REVISION DE MUESTRAS

Las muestras solicitadas se utilizaran para verificar la adecuada presentación y rotulado, así como para constatar que corresponda con el registro sanitario presentado.

Conformidad de recepción

La conformidad de la recepción se sujeta a lo dispuesto en el Artículo 176° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, y será dada por el jefe de Almacén (o quien lo reemplace) y la jefatura del servicio y/o área usuaria conforme los procedimientos internos de la institución, en el almacén de destino y en cada entrega, considerando el cumplimiento de lo siguiente:

Calidad

Verificación cualitativa e integridad del producto y el envase: se verificara que los productos recepcionados estén de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Verificación Documentaria: Recepción de las "pruebas internas de control de calidad", por cada lote del producto entregado.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0004-2013 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

Las pruebas internas de control de calidad, deben entenderse como los documentos internos que el fabricante utiliza para dar conformidad al producto tales como: protocolo de análisis o sus equivalentes, copia de certificado de registro sanitario de corresponder, entre otros.

El (los) lote (s) a entregar deben tener exactamente las mismas características y con una fecha de expiración igual o mayor a lo solicitado en las bases administrativas, un máximo de dos lotes por cada entrega, adjuntando (protocolo de análisis o su equivalente y una copia del registro sanitario correspondiente al producto de corresponder) del lote a entregar caso contrario no será recepcionado.

La inconformidad de algún control con las especificaciones detalladas en el Registro Sanitaria o Protocolo de Análisis presentados determinara la no aceptación del producto.

CANTIDAD

La entrega de los bienes se realiza en las cantidades requerida y especificadas en las correspondientes órdenes de compra.

Lugar

Las entregas deberán realizarse en los almacenes del HONADOMANI-San Bartolome en el horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00, lugar Av. Alfonso Ugarte N° 825 –Lima 01.

La recepción conforme al HONADOMANI-SB no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos u vicios ocultos, u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los reactivos.

Si durante el acto de recepción de los bienes se advirtiera mermas y/ reactivos deteriorados a consecuencia del transporte, el contratista deberá proceder a reponer o canjear los bienes que se hallan detectado en las situaciones descritas en un plazo máximo de 02 días de notificado el hecho por parte de la entidad (ya sea por fax, correo electrónico u otro medio técnico).

PAQUETE N° 01: REACTIVOS PARA HEMOSTASIA CON EQUIPAMIENTO MAS CONTROL DE CALIDAD INTERNA

Paquete de reactivos para Hemostasia detalladas a continuación.

Equipamiento: Coagulometro Semiautomático o Automatizado.

Antigüedad: equipo fabricado dentro de los 4 años anteriores, de acuerdo a certificación de fabricación y DUA (Documento Unico de Aduanas)

La empresa ganadora ingresará además del equipo, calibradores y consumibles como: papel, cubetas, mezcladores, etc.

incluidos dentro del monto total de la oferta y Calendario de Plan de Mantenimiento Preventivo.

Descripción	Cantidad	Especificaciones Técnicas
TIEMPO DE PROTROMBINA	8400 DET	Presentación: Reactivos Purificados ó Recombinantes para el Dosaje de Tiempo de Protrombina en empaque de 20 o más pruebas. Muestra biológica: plasma. Metodología: Fotométrico o turbidimétrico o turbidensitométrico u otro. Que tenga un ISI no mayor de 1.4. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología.
TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	8400 DET	Presentación: Reactivos con Activador adecuado para el Dosaje de Tiempo de Tromboplastina Parcial Activado en empaque de 20 o más pruebas. Muestra biológica: plasma. Metodología: Fotométrico o turbidimétrico o turbidensitométrico u otro. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología.
DOSAJE DE TIEMPO DE TROMBINA	1000 DET	Presentación: Reactivos Purificados ó Recombinantes para el Dosaje de Tiempo de Trombina en empaque de 20 o más pruebas. Muestra biológica: plasma. Metodología: Fotométrico o turbidimétrico o turbidensitométrico u otro. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología.
FIBRINOGENO	3000 DET	Presentación: Reactivos para el Dosaje de Fibrinógeno en empaque de 20 ó más pruebas. Muestra biológica: plasma. Metodología: Método de Clauss. Que no requiera dilución de la muestra para procesar. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología.
PLASMA CONTROL NORMAL	48 FCO.	Con valores normales conocidos, tanto para la determinación del Tiempo de Protrombina, Tiempo parcial de Tromboplastina Activado y Fibrinógeno. Inserto en idioma español. Envase: de vidrio resistente al transporte y a los reactivos de uso común en el laboratorio.
PLASMA CONTROL PATOLOGICO	48 FCO.	Con valores anormales conocidos, tanto para la determinación del Tiempo de Protrombina, Tiempo parcial de Tromboplastina Activado y Fibrinógeno. Inserto en idioma español. Envase: de vidrio resistente al transporte y a los reactivos de uso común en el laboratorio.

CARACTERISTICAS DEL EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA HEMOSTASIA

Método de lectura:

Turbodensitometria, optomecanica, equipo semiautomatico para pruebas coagulométricas.

Performance: 60 lecturas coagulométricas por hora.

Características:

Dos Canales de Lectura Coagulométrica.

Bloque de Incubación para 20 cubetas como mínimo, con alícuotas de muestras.

Volumen de Reacción no mayor de 180 microlitros.

Memoria para 15 protocolos de pruebas.

Área para colocación de Reactivos.

Alarma visual en caso de aumento o disminución de temperatura.

Con impresora térmica incorporada.

Modo de Operación: Voltaje; 220 V, 60 Hz.

PAQUETE N° 02: HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DE 5 DIFERENCIALES CON EQUIPAMIENTO Y HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DE 3 DIFERENCIALES CON EQUIPAMIENTO MAS CONTROL DE CALIDAD INTERNA

Con Analizador Hematológico Automatizado de Flujo Continuo, de cinco estirpes leucocitarias, 25 o más parámetros, con histogramas y demás gráficos según metodología.
Mínimo 60 hemogramas por hora. El equipo no debe tener más de 2 años de antigüedad y debe contar con conexión de interfase al sistema informático del hospital.
La empresa ganadora ingresará además del equipo, calibradores, controles hematológicos más una impresora para los resultados y una fuente de poder de emergencia (UPS).
Además proporcionará el Cronograma del Plan de Mantenimiento Preventivo y un equipo de back up en caso de falla del primer equipo.

Descripción	Cantidad	Especificaciones Técnicas
HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL DE CINCO ESTIRPES	40,000 DET	<p>Presentación: Kit de reactivos para Hemograma Automatizado 5 diferenciales. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.</p> <p>Metodología: Citometría de Flujo y/o Fluorescencia y/o Láser y/o Citoquímica y/o Impedancia volumétrica y/o Radiofrecuencia. Mínimo dos metodologías simultáneas por equipo.</p> <p>Medición directa de todos los parámetros del diferencial. Los controles deberán reportar todos los parámetros medidos por el equipo.</p> <p>Muestra biológica: sangre total anticoagulada.</p> <p>Accesorios: controles, calibradores, complementos y equipos de acuerdo a la metodología. Impresora y papel para entrega de resultados</p>

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DE CINCO DIFERENCIALES

Parámetros: 25 a más parámetros, de cinco estirpes leucocitarias, con histogramas y demás gráficos según metodología.
Metodología: Citometría de Flujo y/o Fluorescencia y/o Láser y/o Citoquímica y/o Impedancia volumétrica y/o Radiofrecuencia. Mínimo dos metodologías simultáneas por equipo.
Antigüedad del equipo: No mayor de 2 años, de acuerdo a certificación de fabricación y DUA (Documento Único de Aduanas), (copia notarial).

Performance: mínimo 60 hemogramas por hora.

Cracterísticas:

- 1) Volumen de muestreo requerido: de 20 ul a 50 ul.
- 2) Medición directa de VCM no calculado.
- 3) Autocargador de muestras con mezcla por inversión.
- 4) Autocargador con capacidad de muestreo de 30 tubos o más.
- 5) Acceso directo para muestras de emergencia stat.
- 6) Memoria de almacenamiento para 10,000 resultados como mínimo.
- 7) Programa automático de limpieza.
- 8) Mínimo memoria de 60 archivos de control de calidad.
- 9) Lector incorporado de código de barras para tubos primarios.
- 10) Sistema de alarmas para alertar variaciones anómalas por parámetro para cada paciente.

Procesamiento de datos:

- 1) Interno: software y hardware con módulo de gestión de base de datos de pacientes y control de calidad. Software que almacene datos de calibraciones, controles y resultados, con capacidad de almacenamiento de 10,000 resultados, incluido gráficas.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0004-2013 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

- 2) Software de manejo completamente en español.
3) Software en dos modos de operación: 1) sangre total y 2) predilución.
2) Externo: software de interfase al sistema de información de laboratorio. Hardware: computadora terminal y punto de red con cableado hasta el concentrador del laboratorio.

Accesorios: Fuente de poder de emergencia (UPS).

Consumibles, controles y complementos: los controles y calibradores deberán evaluar y reportar la cantidad total de parámetros que realiza el equipo.

Con Analizador Hematológico Automatizado de Flujo Continuo, de tres diferenciales, 18 o más parámetros, con histogramas y demás gráficos según metodología.

Mínimo 60 hemogramas por hora. El equipo no debe tener más de 2 años de antigüedad.

La empresa ganadora ingresará además del equipo, calibradores, controles hematológicos más una impresora para los resultados.

Además proporcionará el Cronograma del Plan de Mantenimiento Preventivo y un equipo de back up en caso de fallar el equipo.

Descripción	Cantidad	Especificaciones Técnicas
HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL DE TRES ESTIRPES	16,000 DET	Presentación: Kit de reactivos para Hemograma Automatizado 3 diferenciales. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Metodología: Impedancia electrónica y/o equivalente. Medición directa de todos los parámetros del diferencial. Los controles deberán reportar todos los parámetros medidos por el equipo. Muestra biológica: sangre total anticoagulada. Accesorios: controles, calibradores, complementos y equipos de acuerdo a la metodología. Impresora y papel para entrega de resultados

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DE TRES DIFERENCIALES:

Parámetros: 18 o más parámetros, de tres estirpes leucocitarias, con histogramas y demás gráficos según metodología.

Metodología: Impedancia electrónica y/o equivalente.

Antigüedad del equipo: No mayor de 2 años, de acuerdo a certificación de fabricación y DUA (Documento Único de Aduanas), (copia notarial).

Performance: mínimo 60 hemogramas por hora.

Características:

- 1) Volumen de muestreo requerido: de 15 ul a 25 ul.
- 2) Método hemoglobina libre de cianuro.
- 3) Visualización en pantalla de resultados más histogramas.
- 5) Memoria de almacenamiento para 35,000 resultados como mínimo.
- 6) Dispensado automático de diluyente para diluir muestras.

Procesamiento de datos:

- 1) Interno: software y hardware con módulo de gestión de base de datos de pacientes y control de calidad.
- 2) Software de manejo completamente en español.

Accesorios:

Fuente de poder de emergencia (UPS). Debe incluir impresora para los resultados.

Consumibles, controles y complementos: los controles y calibradores deberán evaluar y reportar la cantidad total de parámetros que realiza el equipo

PAQUETE N° 03: REACTIVOS DE HORMONAS, MARCADORES TUMORALES E INFECCIOSAS CON EQUIPAMIENTO

Equipo Automatizado según especificaciones técnicas por la metodología Quimioluminiscencia o Electroquimioluminiscencia. La casa ganadora ingresará además del equipo: una Fuente de Energía de Emergencia (UPS), un lector de ELISA con impresora un Lavador de Elisa y un Incubador de placas ELISA, además de dos impresoras de inyección de tinta o láser, así como consumibles: papel, tinta y demás complementos según la metodología.

Las pruebas requeridas para los controles y calibraciones correrá a cuenta del proveedor.

Además proporcionará el Cronograma del Plan de Mantenimiento Preventivo calendarizado y un equipo de back up de la misma metodología.

DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
HORMONA TRIYODOTIRONINA T3 TOTAL	800 DET	Presentación: reactivo para la medición cuantitativa de la Hormona Triiodotironina Total (T3) en empaque de 100 o más determinaciones. Muestra Biológica: Suero. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología
HORMONA TRIYODOTIRONINA LIBRE T3 LIBRE	600 DET	Presentación: reactivo para la determinación cuantitativa de Hormona T3 Libre en empaque de 100 o más determinaciones. Muestra Biológica: suero. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología
HORMONA TIROXINA T4 TOTAL	800 DET	Presentación: reactivo para la medición cuantitativa de la Hormona Tiroxina Total (T4) en empaque de 100 o más determinaciones. Muestra Biológica: suero. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología
T4 LIBRE	2400 DET	Presentación: reactivo para la medición cuantitativa de la Hormona Tiroxina Libre (T4 Libre) en empaque de 100 determinaciones. Muestra Biológica: suero. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología
HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH)	3200 DET	Presentación: reactivo para la medición cuantitativa de Hormona Estimulante de la Tiroides en empaque de 100 determinaciones. Muestra Biológica: suero. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología
HORMONA ESTRADIOL x 100 DET	22 UND	Presentación: reactivo para la determinación cuantitativa de la Hormona Estradiol en empaque de 100 determinaciones. Muestra Biológica: suero. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0004-2013 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

		Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología
HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH) x 100 DET	24 UND	Presentación: reactivo para la determinación cuantitativa de la Hormona Foliculo Estimulante en empaque de 100 determinaciones. Muestra Biológica: suero. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología
HORMONA LUTEINIZANTE (LH) x 100 DET	20 UND	Presentación: reactivo para la determinación cuantitativa de la Hormona Luteinizante en empaque de 100 determinaciones. Muestra Biológica: suero. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología
HORMONA PROLACTINA x 100 DET	13 UND	Presentación: reactivo para la medición cuantitativa de la Hormona Prolactina en empaque de 100 determinaciones. Muestra Biológica: suero. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología
HORMONA PROGESTERONA x 100 DET	4 UND	Presentación: reactivo para la medición cuantitativa de la Hormona Progesterona en empaque de 100 determinaciones. Muestra Biológica: suero. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología
HORMONA TESTOSTERONA x 100 DET	4 UND	Presentación: reactivo para la medición cuantitativa de la Hormona Testosterona Total en empaque de 100 determinaciones. Muestra Biológica: suero. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología
HORMONA CORTISOL x 100 DET	4 UND	Presentación: reactivo para la determinación cuantitativa de Cortisol en empaque de 100 determinaciones. Muestra Biológica: suero. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología
HORMONA INSULINA x 100 DET	8 UND	Presentación: reactivo para la medición cuantitativa de la Hormona Insulina en empaque de 100 determinaciones. Muestra Biológica: suero. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología
HORMONA DEHIDROEPIANDROSTENEDIONA SULFATO x 100 DET	2 UND	Presentación: reactivo para la medición cuantitativa de la Hormona Dehidroepiandrostediona sulfato en empaque de 100 determinaciones. Muestra Biológica: suero. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología
HORMONA GONADOTROFINA		Presentación: reactivo para la determinación cuantitativa de la Hormona Gonadotrofina coriónica fracción o sub unidad beta en empaque de 100 determ.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0004-2013 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

CORIONICA (HCG) FRACCION BETA X 100 DET	34 UND	Linealidad de la prueba mayor a 10,000 mUI/ml. Muestra Biológica: suero. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología
PEPTIDO C x 100 DET	2 UND	Presentación: reactivo para la medición cuantitativa de Peptido C en empaque de 100 determinaciones. Muestra Biológica: suero. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología
ALFAFETOPROTEINA (AFP) x 100 DET	5 UND	Presentación: reactivo para la medición cuantitativa de Alfafetoproteína en empaque de 100 determinaciones. Muestra Biológica: suero. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología
ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO (CEA)x 100 DET	5 UND	Presentación: reactivo para la medición cuantitativa del Antígeno Carcinoembrionario en empaque de 100 determinaciones. Muestra Biológica: suero. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología
CA 125 x 100 DET	6 UND	Presentación: reactivo para la medición cuantitativa del Antígeno CA 125 en empaque de 100 determinaciones. Muestra Biológica: suero. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología
VIH 1-2 (AG - AC) AUTOMATIZADO	16,800 DET	Presentación: Reactivo para la detección cualitativa de Anticuerpos anti VIH1, anti VIH-2 y el del Antígeno p24 de VIH-1, en empaque de 100 determinaciones o más. Muestra Biológica: Suero y plasma Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología
HEPATITIS A IgM AUTOMATIZADO	400 DET	Presentación: reactivo para la detección de Anticuerpos IgM contra el virus de la Hepatitis A, en empaque de 100 determinaciones. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Muestra Biológica: Suero y plasma. Accesorios: Calibradores, controles y demás complementos según metodología.
HEPATITIS B ANTICUERPO ANTICORE TOTAL	300 DET	Presentación: reactivo para la detección cualitativa de las inmunoglobulinas G y M contra el antígeno del núcleo del virus de la Hepatitis B, en empaque de 100 o más determinaciones. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Metodología: Electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Muestra Biológica: Suero y plasma. Accesorios: Calibradores, controles y demás complementos según metodología.
		Presentación: reactivo para la determinación cuantitativa de las

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0004-2013 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

ANTICUERPO ANTI TOXOPLASMA GONDII IgG	400 DET	<p>inmunoglobulinas G</p> <p>contra el Toxoplasma Gondii, en empaque de 100 o más determinaciones.</p> <p>Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.</p> <p>Muestra Biológica: Suero y plasma</p> <p>Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia.</p> <p>Accesorios: Calibradores, controles y demás complementos según metodología.</p>
ANTICUERPO ANTI TOXOPLASMA GONDII IgM	800 DET	<p>Presentación: reactivo para la determinación cualitativa de las inmunoglobulinas M</p> <p>contra el Toxoplasma Gondii, en empaque de 100 o más determinaciones.</p> <p>Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.</p> <p>Muestra Biológica: Suero y plasma</p> <p>Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia.</p> <p>Accesorios: Calibradores, controles y demás complementos según metodología.</p>
ANTICUERPO ANTI CITOMEGALOVIRUS IgG	400 DET	<p>Presentación: reactivo para la determinación cuantitativa de las inmunoglobulinas G</p> <p>contra el virus del Citomegalovirus, en empaque de 100 o más determinaciones.</p> <p>Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.</p> <p>Muestra Biológica: Suero y plasma</p> <p>Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia.</p> <p>Accesorios: Calibradores, controles y demás complementos según metodología.</p>
ANTICUERPO ANTI CITOMEGALOVIRUS IgM	800 DET	<p>Presentación: reactivo para la determinación cualitativa de las inmunoglobulinas M</p> <p>contra el virus del Citomegalovirus, en empaque de 100 o más determinaciones.</p> <p>Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.</p> <p>Muestra Biológica: Suero y plasma</p> <p>Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia.</p> <p>Accesorios: Calibradores, controles y demás complementos según metodología.</p>
ANTICUERPO ANTI RUBEOLA IgG	400 DET	<p>Presentación: reactivo para la determinación cuantitativa de las inmunoglobulinas G</p> <p>contra el virus de la Rubeola, en empaque de 100 o más determinaciones.</p> <p>Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.</p> <p>Muestra Biológica: Suero y plasma</p> <p>Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia.</p> <p>Accesorios: Calibradores, controles y demás complementos según metodología.</p>
ANTICUERPO ANTI RUBEOLA IgM	800 DET	<p>Presentación: reactivo para la determinación cualitativa de las inmunoglobulinas M</p> <p>contra el virus de la Rubeola, en empaque de 100 o más determinaciones.</p> <p>Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.</p> <p>Muestra Biológica: Suero y plasma</p> <p>Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia.</p> <p>Accesorios: Calibradores, controles y demás complementos según metodología.</p>

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO DE HORMONAS

Equipamiento: Analizador automatizado.

Metodología: Quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia.

Procesamiento: Simultáneo de diferentes pruebas agrupadas y/o individuales.

Acceso: Continuo.

Performance: Mínimo 90 pruebas por hora.

Características:

- Dilución automática de muestras.
- 20 o más reactivos a bordo identificados con códigos de barras.
- 20 o más pruebas diferentes procesadas en simultáneo por cada muestra.
- Carga continua de reactivos durante el procesamiento.
- Tubo primario de muestras con código de barras.
- Lectores de códigos de barras para los reactivos y para los tubos primarios.
- Posibilidad de procesar muestras de emergencias.
- Rotor de reactivos refrigerados.
- Capacidad de interfase de resultados directamente al sistema del hospital.
- Impresora láser para resultados.
- Capacidad de procesar en simultáneo plasma, suero.

Muestra:

Procesamiento de datos:

Interno: Software y hardware para el manejo de datos del equipo (procesamiento de calibraciones, controles y resultados. Impresora adecuada a la modalidad de trabajo del laboratorio.

Control de calidad interno con gráficos incluido en el software.

Externo: Software de interfase bidireccional de integración a la unidad de informática.

Soporte Técnico: Programa de Mantenimiento preventivo con cronograma de ejecución.

Mantenimiento correctivo: inmediato, los 7 días de la semana.

Programa de Capacitación y Asesoría técnica.

Impresión de resultados: en papel común bond, con impresora incluida.

Voltage: 220 V, 60 Hz.

Suministro de energía eléctrica: UPS on line con autonomía mínima de 30 minutos.

Consumibles, calibradores, controles, complementos y accesorios: serán entregados en forma periódica (acompañados de la entrega de reactivos), en cantidad suficiente para la realización completa de las pruebas efectivas, de calibración y control programadas para el periodo de compra.

Soluciones y complementos de limpieza en cantidad suficiente para la realización total de las pruebas.

Antigüedad: equipo no repotenciado, con menos de 01 año de antigüedad (de acuerdo a certificado original del fabricante y DUA (Documento Único de Aduanas).

PAQUETE N° 04: REACTIVOS DE PROTEINAS PLASMATICAS CON EQUIPAMIENTO

DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
FACTOR REUMATOIDEO (LATEX)	200 DET	Presentación: reactivo para la detección cuantitativa de Factor Reumatoideo, en empaque de 50 o más determinaciones. Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Metodología: Nefelometría o inmunoturbidimetría. Muestra biológica: suero Accesorios: Controles y complementos según la metodología.
ANTIESTREPTOLISINA O (ASO)	200 DET	Presentación: reactivo para la detección cuantitativa de Antiestreptolisina O, en empaque de 50 o más determinaciones. Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Metodología: Nefelometría o inmunoturbidimetría. Muestra biológica: suero Accesorios: Controles y complementos según la metodología.
ALFA 1 ANTITRIPSINA x 50 DET	100 DET	Presentación: reactivo para la determinación cuantitativa de Alfa 1 Antitripsina en empaque de 20 o más determinaciones. Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Metodología: Nefelometría o inmunoturbidimetría. Muestra biológica: suero Accesorios: Controles y complementos según la metodología.
INMUNOGLOBULINA A	100 DET	Presentación: reactivo para la determinación cuantitativa de Inmunoglobulina A, en empaque de 20 o más determinaciones. Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Metodología: Nefelometría o inmunoturbidimetría. Muestra biológica: suero Accesorios: Controles y complementos según la metodología.
INMUNOGLOBULINA M	100 DET	Presentación: reactivo para la determinación cuantitativa de Inmunoglobulina M, en empaque de 20 o más determinaciones. Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Metodología: Nefelometría o inmunoturbidimetría. Muestra biológica: suero Accesorios: Controles y complementos según la metodología.
INMUNOGLOBULINA G	100 DET	Presentación: reactivo para la determinación cuantitativa de Inmunoglobulina G, en empaque de 20 o más determinaciones. Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Metodología: Nefelometría o inmunoturbidimetría. Muestra biológica: suero Accesorios: Controles y complementos según la metodología.
REACTIVO DE COMPLEMENTO C3	100 DET	Presentación: reactivo para la determinación cuantitativa de Complemento C3, en empaque de 20 o más determinaciones. Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Metodología: Nefelometría o inmunoturbidimetría. Muestra biológica: suero Accesorios: Controles y complementos según la metodología.
REACTIVO DE COMPLEMENTO C4	100 DET	Presentación: reactivo para la determinación cuantitativa de Complemento C4, en empaque de 20 o más determinaciones. Tiempo de expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Metodología: Nefelometría o inmunoturbidimetría. Muestra biológica: suero Accesorios: Controles y complementos según la metodología.

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO DE PROTEINAS

Analizador para la cuantificación de proteínas específicas rápida de proteínas específicas en suero u orina humana. El equipo debe incluir impresora, cubetas de reacción y una pipeta electrónica multiprogramada para dispensar los diluyentes y reactivos.

Equipo de tamaño pequeño con facilidad para colocar sobre mesas de trabajo.

Método de medida: Nefelometría de punto final.

Calibración: Con tarjeta magnética, sin gasto de reactivo.

Fuente de luz: Diodo láser (670 nm, < 1 Mw-clase III)

Temperatura ambiente de funcionamiento: 18 - 30°C

Entrada de datos: tarjetas magnéticas pre-programadas y teclado de membrana de 15 teclas.

Salida de datos: pantalla de cristal líquido de 2 x 16 caracteres alfanuméricos, impresora matricial de puntos de 24 columnas.

Antigüedad del equipo: No mayor de 4 años, de acuerdo a certificación de fabricación y DUA (Documento Único de Aduanas), (copia notarial).

Interface: una interface de impresora.

Voltage: 120V/230 V, 60 Hz.

La empresa ganadora proporcionará papel de impresora, cinta de impresora y batería de pipeta.

PAQUETE N° 05: REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CLINICA CON EQUIPAMIENTO MAS CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO

Equipamiento: Analizador Automatizado.

Metodología: Colorimetrico, Inmunocinetico, Enzimatico, Turbidimétrico. Procesamiento de datos Interno: Software y Hardware para el manejo de datos del equipo (procesamiento de calibraciones, controles y resultados, con capacidad de archivo de datos de aprox. 10,000 resultados). Impresora adecuada

a la modalidad de trabajo

del laboratorio, papel, tinta y demás insumos. Fuente de poder incluida. Programa de Mantenimiento Preventivo calendarizado y correctivo las 24 horas del día.

Controles de calidad interno y externo.

EQUIPO: ANALIZADOR AUTOMATIZADO BIOQUÍMICO. Sistema abierto, con capacidad de procesar con reactivos de otra marca.

METODOLOGIA: Espectrofotometria, turbidimetría, fotocolorimetría.

PERFORMANCE: No menor de 200 pruebas fotométricas por hora.

CARACTERISTICAS: Muestreador en tubo primario. Dilución automática de la muestra (pre y post dilución).

40 posiciones de muestras o más. 30 posiciones para

reactivos o más. Repetición automática de las muestras. Cubetas de reacción descartables. Estación de reactivos refrigerada.

El consumo de agua más consumibles de limpieza no deberá exceder de 3lt/hr. El exceso requerido deberá ser suministrado por el proveedor

Con sistema electrónico Peltier. Controles, calibradores, suministros y consumibles necesarios para el mantenimiento y control integral del equipo; las pruebas requeridas para este fin correrán a cuenta del proveedor.

PROCESAMIENTO DE DATOS: Procesamiento de muestras de emergencia, número de posiciones de emergencia a definir por el usuario, no menor de 10

Software amigable que maneje base de datos de pacientes y módulo de control de calidad. Impresión en formato estandar de resultados. Incluir impresora, tinta y papel.

ACCESORIOS: Fuente de poder de emergencia (UPS). Equipo de aire acondicionado si el equipo lo requiere.

CONSUMIBLES, CONTROLES Y COMPLEMENTO: Todos los materiales consumibles y accesorios deberán ser entregados en forma periódica acompañando a la entrega

de los reactivos en cantidad suficiente que de acuerdo al protocolo de la metodología permita la realización completa de las pruebas y los procesos de calibración y control programados para el periodo de entrega y en entregas de reposición inmediata en caso de que lo programado no corresponda al consumo real del servicio.

Calibradores: proporcionar material de calibración para todo el periodo de compra en cantidad suficiente que permita la realización total de las pruebas de acuerdo al protocolo de la metodología analítica.

Controles: Proporcionar material de control de dos niveles, en cantidad suficiente para realizar un mínimo de un proceso

de control en cada jornada de trabajo durante todo el periodo de compra. Se considera la siguiente equivalencia: 01(una)

determinación= a 0.5 ml.

CONTROL DE CALIDAD EXTERNO: Programa de Control de Calidad Externo de validez internacional con reportes mensuales para controlar todos los analitos

solicitados en el presente proceso.

SOPORTE TÉCNICO Y CIENTÍFICO: Personal técnico debe estar certificado por la casa matriz con experiencia no menor de 12 meses en el equipo.

Programa de mantenimiento preventivo por un año y equipo humano técnico disponible para la realización de los procedimientos correctivos. Este programa

deberá ser entregado a la jefatura y al usuario en un plazo no mayor de 30 días calendario después de la firma de contrato. Se debe contar con soporte técnico

las 24 horas del día, incluyendo domingos y feriados. La atención deberá ser inmediata, no mayor de 2 horas de reportada la falla, en caso de no poder

reparar el equipo, el proveedor asumirá la realización de los exámenes en forma inmediata. Se deberá contar con un equipo

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0004-2013 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

semiautomatizado de backup en el que se puedan correr todas las pruebas solicitadas y que cuente con pantalla LED para visualización de curvas de las lecturas y gráficos Levy Jennings QC. El Soporte Científico consistirá en un Curso Taller de 17 horas de duración a dictarse en los ambientes del HONADOMANI para el personal del Laboratorio de Emergencia (09 personas) con capacitación en el tema: Interpretación de resultados de Control de Calidad y Medidas correctivas frente a los resultados de control de calidad Interno y Externo (o Similar).

Se deberán entregarse constancias a los asistentes indicando el tema y la duración del curso.

MODO DE OPERACIÓN: 220 V

ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO: No mayor de 2 años, se deberá presentar documento emitido por el fabricante en el cual se consigne el número de serie del equipo y fecha de fabricación para acreditar su antigüedad.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL EQUIPO DE BACK UP: Equipo diseñado para Química Clínica y turbidimetría de sistema abierto. Rango de medida de 0 a 3 A. Modos de lectura por sistema de aspiración, cubetas y tubos. Lectura monocromática y Bicromática. Antigüedad no mayor a 02 años

PLAZO DE ENTREGA: 05 días calendarios después de recibida la orden de compra

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNID MED	CANT TOTAL
ACIDO URICO	Presentación: Reactivos para la determinación de Acido Úrico. Muestra biológica: suero y/o plasma. Metodología: método colorimétrico. Tiempo de expiración: no menor de 12 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología.	DET	3000
ALBUMINA	Presentación: Reactivos para la determinacion de Albúmina Muestra biológica: suero y/o plasma. Metodología: método colorimétrico. Tiempo de expiración: no menor de 12 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología.	DET	2000
PROTEINAS TOTALES	Presentación: Reactivos para la determinacion de Proteínas Totales Muestra biológica: suero y/o plasma. Metodología: método colorimétrico. Tiempo de expiración: no menor de 12 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología.	DET	2000
AMILASA	Presentación: Reactivos para la determinacion de Amilasa Muestra biológica: suero, plasma, orina. Metodología: Método Enzimático. Tiempo de expiración: no menor de 12 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología.	DET	550
BILIRRUBINAS TOTALES	Presentación: Reactivos para la determinacion de Bilirrubina Total Muestra biológica: suero y/o plasma. Metodología: Método DPD o Sulfanílico Diazoado. Linealidad hasta 30 mg/dl. Tiempo de expiración no menor de 12 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología.	DET	6600
BILIRRUBINA DIRECTA	Presentación: Reactivos para la determinacion de Bilirrubina Directa Muestra biológica: suero y/o plasma. Metodología: Método DPD o Sulfanílico Diazoado. Tiempo de expiración no menor de 12 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología.	DET	7000
	Presentación: Reactivos para la determinacion de Calcio		

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0004-2013 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

CALCIO	determinaciones. Muestra biológica: suero, plasma, orina. Metodología: MétodoArsenazo III o equivalente. Tiempo de expiración no menor de 12 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología.	DET	3600
COLESTEROL HDL	Presentación: Reactivos para la determinacion de Colesterol HDL Muestra biológica: suero y/o plasma. Metodología: Método Precipitante Tiempo de expiración no menor de 12 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: calibradores, controles y complementos de acuerdo a la metodología.	DET	1200
COLESTEROL TOTAL	Presentación: Reactivos para la determinacion de Colesterol total Muestra biológica: suero y/o plasma. Metodología: Método Colorimétrico. Tiempo de expiración no menor de 12 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: calibradores, controles y complementos de acuerdo a la metodología.	DET	2400
CPK TOTAL	Presentación: Reactivos para la determinación de CPK total Muestra biológica: suero y/o plasma . Metodología: Método Enzimático. Tiempo de expiración no menor de 12 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: calibradores, controles y complementos de acuerdo a la metodología.	DET	270
CREATININA FOSFOKINASA CPK-MB	Presentación: Reactivos para la determinación cuantitativa de Creatincinasa Isoenzima MB. Muestra biológica: suero y/o plasma. Metodología: Método Inmunoinhibición Enzimático o Espectrofotométrico o Cinético. Tiempo de expiración: no menor de 12 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: complementos, controles y calibradores de acuerdo a la metodología.	DET	200
CREATININA	Presentación: Reactivos para la determinacion de Creatinina Muestra biológica: suero, plasma, orina . Metodología: Cinético. Tiempo de expiración: no menor de 12 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: complementos, controles y calibradores de acuerdo a la metodología.	DET	9900
DESHIDROGENASA LACTICA	Presentación: Reactivos para la determinacion de Deshidrogenasa Lactica Muestra biológica: suero y/o plasma. Metodología: Método Enzimático. Tiempo de expiración: no menor de 12 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: complementos, controles y calibradores de acuerdo a la metodología.	DET	3600
FOSFATASA ALCALINA	Presentación: Reactivos para la determinacion de Fosfatasa Alcalina Muestra biológica: suero y/o plasma. Metodología: Método Enzimático. Tiempo de expiración: no menor de 12 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: complementos, controles y calibradores de acuerdo a la metodología.	DET	1500
FOSFORO	Presentación: Reactivos para la determinacion de Fósforo Muestra biológica: suero, plasma, orina. Metodología: Colorimétrico. Tiempo de expiración: no menor de 12 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: complementos, controles y calibradores de acuerdo a la metodología.	DET	900
GAMMAGLUTAMIL TRANSFERASA	Presentación: Reactivos para la determinación de Gamma Glutamil Transferasa Muestra biológica: suero y/o plasma. Metodología: Método Enzimático. Tiempo de expiración: no menor de 12 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: complementos, controles y calibradores de acuerdo a la metodología.	DET	800
GLUCOSA	Presentación: Reactivos para la determinación de Glucosa Muestra biológica: suero, plasma, orina y LCR. Metodología: Método Colorimétrico. Tiempo de expiración: no menor de 12 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: complementos, controles y calibradores de acuerdo a la metodología.	DET	19800
	Presentación: Reactivos para la determinacion de Lipasa Muestra biológica: suero y/o plasma.		

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0004-2013 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

LIPASA	<p>Metodología: Método Cinético</p> <p>Tiempo de expiración: no menor de 12 meses a partir de la fecha de entrega.</p> <p>Accesorios: complementos, controles y calibradores de acuerdo a la metodología.</p>	DET	300
MAGNESIO	<p>Presentación: Reactivos para la determinación de Magnesio</p> <p>Muestra biológica: suero y/o plasma.</p> <p>Metodología: Método Colorimétrico.</p> <p>Tiempo de expiración: no menor de 12 meses a partir de la fecha de entrega.</p> <p>Accesorios: complementos, controles y calibradores de acuerdo a la metodología.</p>	DET	1800
PROTEINA C REACTIVA	<p>Presentación: Reactivos para la determinación de Proteína C Reactiva</p> <p>Muestra biológica: suero y/o plasma.</p> <p>Metodología: Método turbidimétrico o Inmunoturbidimétrico</p> <p>Tiempo de expiración: no menor de 12 meses a partir de la fecha de entrega.</p> <p>Accesorios: complementos, controles y calibradores de acuerdo a la metodología.</p>	DET	9900
PROTEINA EN ORINA (PROTEINURIA)	<p>Presentación: Reactivos para la determinación de Proteínas en orina</p> <p>Muestra biológica: orina.</p> <p>Metodología: Método Colorimétrico. Límite de detección: desde 5.0 mg/dl.</p> <p>Tiempo de expiración: no menor de 12 meses a partir de la fecha de entrega.</p> <p>Accesorios: complementos, controles y calibradores de acuerdo a la metodología.</p>	DET	1350
PROTEINA EN LCR	<p>Presentación: Reactivos para la determinación de Proteínas en líquido cefalorraquídeo</p> <p>Muestra biológica: líquido cefalorraquídeo.</p> <p>Metodología: Método Colorimétrico. Límite de detección desde 5 mg/dl.</p> <p>Tiempo de expiración: no menor de 12 meses a partir de la fecha de entrega.</p> <p>Accesorios: complementos, controles y calibradores de acuerdo a la metodología.</p>	DET	540
TGO (TRANSAMINASA OXALACETICA)	<p>Presentación: Reactivos para la determinación de Transaminasa Oxalacética (TGO)</p> <p>Muestra biológica: suero y/o plasma</p> <p>Metodología: Método Enzimático. Tiempo de expiración: no menor de 12 meses a partir de la fecha de entrega.</p> <p>Accesorios: complementos, controles y calibradores de acuerdo a la metodología.</p>	DET	6600
TGP (TRANSAMINASA PIRUVICA)	<p>Presentación: Reactivos para la determinación de Transaminasa Pirúvica (TGP)</p> <p>Muestra biológica: suero y/o plasma.</p> <p>Metodología: Método Enzimático. Tiempo de expiración: no menor de 12 meses a partir de la fecha de entrega.</p> <p>Accesorios: complementos, controles y calibradores de acuerdo a la metodología.</p>	DET	6000
TRIGLICERIDOS	<p>Presentación: Reactivos para la determinación de Triglicéridos</p> <p>Muestra biológica: suero y/o plasma.</p> <p>Metodología: Método Colorimétrico.</p> <p>Tiempo de expiración: no menor de 12 meses a partir de la fecha de entrega.</p> <p>Accesorios: complementos, controles y calibradores de acuerdo a la metodología.</p>	DET	2400
UREA	<p>Presentación: Reactivos para la determinación de Urea</p> <p>Muestra biológica: suero y/o plasma.</p> <p>Metodología: Método Cinético.</p> <p>Tiempo de expiración: no menor de 12 meses a partir de la fecha de entrega.</p> <p>Accesorios: complementos, controles y calibradores de acuerdo a la metodología.</p>	DET	6100
MICROALBUMINURIA	<p>Presentación: Reactivos para la determinación cuantitativa de Microalbuminuria</p> <p>Muestra biológica: Orina.</p> <p>Metodología: Inmunoturbidimetría o Nefelometría</p> <p>Tiempo de expiración: no menor de 12 meses a partir de la fecha de entrega.</p> <p>Accesorios: complementos, controles y calibradores de acuerdo a la metodología.</p>	DET	400

PAQUETE N° 06: REACTIVOS PARA MICROBIOLOGIA CON EQUIPAMIENTO

DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
MEDIO PARA HEMOCULTIVO PEDIATRICO AUTOMATIZADO EN FRASCO	3700 UND	<p>Presentación: Frascos con 20 cc de medio de hemocultivo automatizado, para la recuperación de bacterias aerobias, anaerobias facultativas, levaduras, con removedor de antibióticos. Automatizado con sensor colorimétrico en el fondo de la botella y luz reflejada, para detectar presencia y producción de Dióxido de Carbono (CO₂), que permita una lectura por monitoreo continuo y agitación constante. Para uso pediátrico, con precinto de seguridad, que presente código de barras.</p> <p>Los frascos deben indicar N° de lote, temperatura de conservación y fecha de vencimiento no menor de 12 meses a partir de la fecha de entrega.</p> <p>Frascos de bioseguridad. Debe incluir equipo lector que permita el monitoreo continuo, con lector de resultados, sistema de computo interno para registro de datos del paciente, impresión y visualización de resultados, alarmas que indiquen detección positivos en la pantalla, sistema de alarmas audibles y visibles programables, control de calidad y calibración de las celdas, impresora y lectora de código de barras. Con capacidad mínima para 100 botellas. Debe incluir equipos necesarios para registro de datos (CPU, teclado, UPS, mouse, monitor).</p> <p>Antigüedad: equipo con menos de 04 años de fabricación (certificado del fabricante con fecha de fabricación, número de serie).</p>
MEDIO PARA HEMOCULTIVO ADULTO AUTOMATIZADO EN FRASCO	300 UND	<p>Presentación: Frascos con 30 cc de medio de hemocultivo automatizado, para la recuperación de bacterias aerobias, anaerobias facultativas, levaduras, con removedor de antibióticos. Automatizado con sensor colorimétrico en el fondo de la botella y luz reflejada, para detectar presencia y producción de Dióxido de Carbono (CO₂), que permita una lectura por monitoreo continuo y agitación constante. Para pacientes adultos, con precinto de seguridad, que presente código de barras.</p> <p>Los frascos deben indicar N° de lote, temperatura de conservación y fecha de vencimiento no menor de 12 meses a partir de la fecha de entrega.</p> <p>Frascos de bioseguridad. Debe incluir equipo lector que permita el monitoreo continuo, con lector de resultados, sistema de computo interno para registro de datos del paciente, impresión y visualización de resultados, alarmas que indiquen detección positivos en la pantalla, sistema de alarmas audibles y visibles programables, control de calidad y calibración de las celdas, impresora y lectora de código de barras. Con capacidad mínima para 100 botellas. Debe incluir equipos necesarios para registro de datos (CPU, teclado, UPS, mouse, monitor).</p> <p>Antigüedad: equipo con menos de 04 años de fabricación (certificado del fabricante con fecha de fabricación, número de serie).</p>
TARJETA DE IDENTIFICACION BACTERIANA	3000 UND	<p>Tarjeta de identificación para Gram (+), y Gram(-) en empaque individual, sellados individualmente, que contengan accesorios complementarios a la pruebas, tubos, tips y solución de inóculo, sellados individualmente. Tiempo de expiración no menor de un año a partir de la fecha de entrega. Debe incluir equipo automatizado para la identificación y antibiograma con sistema de inoculación automática integrado. CPU, monitor, impresora, mouse, lector de código de barras, UPS. Densitómetro</p>

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0004-2013 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

		dipensador de buffer. Pipetas automáticas. Certificación ISO , FDA ó CE . Antigüedad: equipo con menos de 04 años de fabricación (certificado del fabricante con fecha de fabricación, número de serie).
TARJETA DE SUCEPTIBILIDAD ANTIMICROBIANA	3000 UND	Tarjeta de sensibilidad para Gram (+), y Gram(-) en empaque individual, sellados individualmente, que contengan accesorios complementarios a la pruebas, tubos, tips y solución de inóculo, sellados individualmente. Tiempo de expiración no menor de un año a partir de la fecha de entrega. Debe incluir equipo automatizado para la identificación y antibiograma con sistema de inoculación automática integrado. CPU, monitor, impresora, mouse, lector de código de barras, UPS. Densitómetro dipensador de buffer. Pipetas automáticas. Certificación ISO , FDA ó CE . Antigüedad: equipo con menos de 04 años de fabricación (certificado del fabricante con fecha de fabricación, número de serie).

PAQUETE N° 07: REACTIVOS DE BANCO DE SANGRE CON EQUIPAMIENTO

Paquete de reactivos para Banco de sangre, detallados a continuación. Equipamiento: Analizador Automatizado de ELISA.

Tipo: Analizador Multibach ELISA de canal abierto.

Metodología: Enzimoinmunoensayo

Performance: 300 o más pruebas por corridas.

Características:

- 1) Capacidad para procesar simultáneamente 4 o más pruebas distintas.
- 2) Filtros: 450ª, 405ª, 490ª, Y Filtro de referencia para lectura dual mínimo.

3) 4 ó más placas en incubación simultánea.

4) Con incubadora individual por placa.

5) Con capacidad de procesar 60 ó más tubos primarios con código de barra

6) Proceso completo desde dispensado de muestras y reactivos hasta lectura y reporte final del ensayo.

7) Punteras descartables diferenciadas para la carga de muestras y reactivos.

8) Software con sistema de alarmas de seguridad, detector de presencia de fibrina o burbujas.

Muestra: suero y plasma, con capacidad de trabajar con tubo primario.

Procesamiento de datos:

Interno: Software y Hardware para el procesamiento de 3 ó mas calibraciones metódicas, controles y resultados, con capacidad de Archivo de datos en disco magnético ó CD. Impresora: adecuada a la modalidad de trabajo del laboratorio.

Externo: Software de Gestión de Banco de Sangre que incluya las interfaces a los analizadores y que permita una conectividad a una red externa, sistema de información con interconexión a la Web (intranet o internet).

Impresora de etiquetas adecuadas para las muestras y los hemocomponentes resistentes a la refrigeración y congelación,

dichas etiquetas y material para impresión serán proporcionados por la empresa ganadora en su totalidad.

Auditoria de los procesos, identificación de componentes sanguíneos, calificación, la validación de los resultados por sesión, firma electrónica de la persona que valida resultados y licencia de todo el software.

Accesorios del equipo: Lector de código de barras. Fuente de poder de emergencia (UPS).

Todos los Consumibles, Calibradores, Controles, Complementos y Accesorios deberán ser entregados en forma periódica (acompañando la entrega de los reactivos), en cantidad suficiente de acuerdo a los protocolos de cada metodología para permitir la realización completa de las Pruebas Efectivas y las Pruebas de Calibración y Control programadas para el periodo de compra.

En cualquier caso en que falte alguno de ellos, el proveedor procederá a su entrega como reposición inmediata.

Soluciones y Complementos de Limpieza: En cantidad suficiente que permita la realización total de las pruebas solicitadas, calibraciones y lavados adicionales, requeridos de acuerdo a la metodología de trabajo.

Impresión: incluir impresora, cinta y papel en cantidad suficiente para la impresión de controles y resultados.

Soporte técnico: Mantenimiento Preventivo: presentar Cronograma de mantenimiento.

Mantenimiento Correctivo: inmediato, durante las 24 hr y los 7 días de la semana.

Personal capacitado con certificación que la acredite de la casa matriz.

Se deberá contar con un equipo semiautomatizado de backup en el que se puedan correr todas las pruebas solicitadas (lavador , lector e incubador).

Antigüedad: Equipo fabricado dentro de los 5 años anteriores, de acuerdo a certificación de fabricación y DUA (Documento Único de Aduanas), (copia notarial).

Modo de operación: 220V, 60Hz.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0004-2013 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
ANTICUERPO ANTI HTLV I-II ELISA X 96 DET	60 UND	<p>Presentación: Micro placas recubiertas con Antígenos Recombinantes del Virus Linfotropico de las Células T Humanas HTLV-I y HTLV II de 96 pocillos desglosables individualmente.</p> <p>Metodología: Micro ELISA con Antígenos recombinantes para la detección de Anticuerpos totales IgG + IgM anti HTLV-I y HTLV-II, conteniendo los antígenos gp46 y gp21 con sustrato TMB.</p> <p>Sensibilidad:100%. Especificidad: no menor del 99.5%. Tiempo de expiración no menor de 06 meses desde la fecha de entrega.</p> <p>Muestra biológica: suero y plasma. Certificación ISO: 13485.</p> <p>Accesorios: Controles correspondientes a la metodología. Debe contener dentro del kit la solución de lavado y solución de parada (stop).</p>
ANTITREPONEMA PALLIDUM TOTAL ELISA x 96 DET	60 UND	<p>Presentación: Micro placas recubiertas con Antígenos Recombinantes del Treponema Pallidum de 96 pocillos desglosables individualmente.</p> <p>Metodología: Micro ELISA que detecta Anticuerpos totales (IgG+IgM) contra los Antigenos p15,p17,p47 del Treponema Pallidum, con sustarto TMB y pocillos desglosables individualmente. Sensibilidad:no menor de 99.2%.</p> <p>Especificidad: no menor de 99.6%.</p> <p>Tiempo de expiración no menor de 06 meses desde la fecha de entrega.</p> <p>Muestra biológica: suero y plasma. Certificación ISO: 13485.</p> <p>Accesorios:Controles correspondientes a la metodología. Debe contener dentro del kit la solución de lavado y solución de parada (stop).</p>
ANTICUERPO ANTI TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS) TOTAL X 96 DET	60 UND	<p>Presentación: Micro placas recubiertas con Antígenos Recombinantes de Trepanosoma Cruzi (Chagas) de 96 pocillos desglosables individualmente.</p> <p>Metodología: Micro ELISA con Antígenos Recombinantes para la detección de Anticuerpos totales IgG + IgM del Tripanosoma Cruzi, con sustrato TMB.</p> <p>Sensibilidad: 100%. Especificidad: 99.5%.</p> <p>Tiempo de expiración no menor de 06 meses desde la fecha de entrega.</p> <p>Muestra biológica: suero y plasma. Certificación ISO: 13485.</p> <p>Accesorios:Controles correspondientes a la metodología. Debe contener dentro del kit la solución de lavado y solución de parada (stop).</p>
HEPATITIS B ANTICUERPO ANTICORE TOTAL X 96 DET	60 UND	<p>Presentación: Micro placas recubiertas con Antígeno recombinante del Core del virus de la Hepatitis B, de 96 pocillos desglosables individualmente, con conjugado listo para usar. Metodología: Micro ELISA competitivo con Antígeno Recombinantes para la detección de anticuerpos totales (IgG+IgM) del Antígeno core del virus de la Hepatitis B, con conjugado listo para usar y sustrato TMB. Sensibilidad: 100%. Especificidad: 99.2%.</p> <p>Muestra biológica: suero y plasma. Certificación ISO: 13485.</p> <p>Accesorios:Controles correspondientes a la metodología. Debe contener dentro del kit la solución de lavado y solución de parada (stop).</p>
HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE X 96 DET	60 UND	<p>Presentación: Micro placas recubiertas con Anticuerpos Anti HBsAg del virus de la Hepatitis B, de 96 pocillos desglosables individualmente.</p> <p>Metodología: Micro ELISA tipo sandwich con anticuerpos policlonales contra el Antígeno de superficie del virus de la Hepatitis B, capaz de detectar los subtipos ad+ay, con Sustrato TMB. Sensibilidad: 100%</p> <p>Especificidad: no menor de 99.5% en donantes de sangre</p> <p>Muestra biológica: suero y plasma. Certificación ISO: 13485.</p> <p>Accesorios:Controles correspondientes a la metodología. Debe contener dentro del kit la solución de lavado y solución de parada (stop).</p>
		<p>Presentación: Micro placas recubiertas con Antígenos rercombinantes del virus de la Hepatitis C, de 96 pocillos desglosables individualmente.</p>

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0004-2013 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

HEPATITIS C ANTICUERPO X 96 DET	60 UND	<p>Metodología: Micro ELISA con antígenos recombinantes del CORE, NS3, NS4 y NS5 del virus de la Hepatitis C, con sustrato TMB. Con capacidad de detección mínima de los genotipos 1,2 y 3 del HCV. Sensibilidad: 100%</p> <p>Especificidad: no menor de 99.5% en donantes de sangre</p> <p>Muestra biológica: suero y plasma. Certificación ISO: 13485.</p> <p>Accesorios:Controles correspondientes a la metodología. Debe contener dentro del kit la solución de lavado y solución de parada (stop).</p>
--	---------------	--

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0004-2013 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

PAQUETE N° 08: REACTIVOS DE BANCO DE SANGRE SIN EQUIPAMIENTO

DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
KIT COMPLETO DE CELULAS PARA LA IDENTIFICACION DE DE ANTICUERPOS ANTIERITROCITARIOS	12 UND	Presentación: Kit Completo de 16 ó más Frascos hasta por 3 ml cada uno, con gotero, herméticamente sellados, no reenvasados. Sinónimo: Células Panel Tiempo de Expiración no menor de 21 días a partir de la fecha de entrega. Características: Glóbulos Rojos Humanos preservados en medio adecuado. Debe incluir Antígeno Diego a. Uso: Identificación de Anticuerpos Antieritrocitarios
Kit COMPLETO DE CELULAS PARA RASTREO DE ANTICUERPOS ERITROCITARIOS	12 UND	Presentación: Kit completo de 2 ó más frascos hasta por 10 ml cada uno, con gotero, herméticamente sellados, no reenvasados. Sinónimo: Células Pantalla Tiempo de Expiración no menor de 21 días a partir de la fecha de entrega. Características: Glóbulos Rojos Humanos preservados en medio adecuado. Debe incluir Antígeno Diego a. Uso: Rastreo de Anticuerpos Antieritrocitarios
SOLUCION DIFOSFATO DE CLOROQUINA X 10 ML	1 UND	Presentación: Solución Difosfato de Cloroquina en Frasco hasta por 10 ml, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Listo para usar. Uso: Inmunohematología.
SUERO ANTI A X 10 ML	60 UND	Presentación: Frasco hasta por 10 ml de Suero anti A, con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales. Titulo de 1/256 dils. y avides de 8 a 12 segundos. Uso: Determinación del Grupo Sanguíneo A en lámina o en tubo.
SUERO ANTI B X 10 ML	60 UND	Presentación: Frasco hasta por 10 ml de Suero anti B, con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales. Titulo de 1/256 dils. y avides de 8 a 12 segundos. Uso: Determinación del Grupo Sanguíneo B en lámina o en tubo.
SUERO ANTI D X 10 ML	70 UND	Presentación: Frasco hasta por 10 ml de Suero anti D, con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales IgG e IgM. Titulo de 1/128 dils. y avides menor de 30 segundos. Uso: Determinación del Grupo Sanguíneo Rh en lámina o en tubo.
SUERO ANTI IgG ANTI C3d POLIESPECIFICO (COOMBS) x 10 ML	3 UND	Presentación: Frasco hasta por 10 ml de Suero anti IgG, anti C3d, poliespecífico, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales. Uso: Prueba de Coombs poliespecífica en tubo.
ALBUMINA BOVINA 22% x 10 ML	3 UND	Presentación: Frasco hasta por 10 ml de herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Albúmina Bovina al 22% polimerizada. Uso: Inmunohematología
LECTINA ANTI A1 X 5 ML	3 UND	Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Lectina anti A1, con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Extracto de Dolichos biflorus. Uso: Determinación del subgrupo sanguíneo A1 en lámina o tubo.
SUERO ANTI C	2 UND	Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Suero anti C (Mayúscula), con gotero herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Reactivo con

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0004-2013 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

(MAYUSCULA) (MAYUSCULA) X 5 ML		Anticuerpos Monoclonales, Policlonales o Humanos. Uso: Determinación del fenotipo C (Mayúscula) en lámina o tubo.
SUERO ANTI c (minúscula) X 5 ML	2 UND	Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Suero anti c (Minúscula), con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales, Policlonales o Humanos. Uso: Determinación del fenotipo c (Minúscula) en lámina o tubo.
SUERO ANTI Di [^] a X 5 ML	1 UND	Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Suero anti Di [^] a, con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales, Policlonales o Humanos. Uso: Determinación del fenotipo Di [^] a en lámina o tubo.
SUERO ANTI E (MAYUSCULA) X 5 ML	2 UND	Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Suero anti E (Mayúscula), con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales, Policlonales o Humanos. Uso: Determinación del fenotipo Fenotipo E (Mayúscula), en lámina o tubo.
SUERO ANTI e (minúscula) x 5ML	2 UND	Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Suero anti e (Minúscula), con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales, Policlonales o Humanos. Uso: Determinación del fenotipo Fenotipo e (Minúscula), en lámina o tubo.
SUERO ANTI Le [^] a (Lewis A) x 5 ML	1 UND	Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Suero anti Le [^] a (Lewis a), con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales, Policlonales o Humanos. Uso: Determinación del fenotipo Le [^] a (Lewis a), en lámina o tubo.
SUERO ANTI Le [^] b (Lewis B) x 5 ML	1 UND	Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Suero anti Le [^] b (Lewis b), con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales, Policlonales o Humanos. Uso: Determinación del fenotipo Le [^] b (Lewis b), en lámina o tubo.
SUERO ANTI k (minúscula) x 5 ML	1 UND	Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Suero anti k (Cellano), con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales, Policlonales o Humanos. Uso: Determinación del fenotipo Fenotipo k (Cellano), en lámina o tubo.
SUERO ANTI "K " (MAYUSCULA) x 5 ML	2 UND	Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Suero anti K (kell), con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales, Policlonales o Humanos. Uso: Determinación del fenotipo Fenotipo K (kell), en lámina o tubo.

PAQUETE N° 09: REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
TARJETA GRUPO SANGUINEO GLOBULAR A,B,D X 2 DET	Presentación: Tarjeta sellada para identificación de Grupos Sanguíneos A, B y D en empaque adecuado. Cada Tarjeta con 2 pruebas completas. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Método: Aglutinación en columna de gel. Accesorios: Solución de Liss en cantidad suficiente, controles y demás complementos según metodología. Muestra Biológica: Glóbulos Rojos.
PRUEBA COOMBS MONOESPECIFICO IgG, IgA, IgM, C3c, C3d EN TARJETA	Presentación: Tarjeta sellada para Prueba Cruzada Mayor con Antiseros Monoespecíficos IgG, IgA, IgM, C3c, C3d en empaque adecuado. Cada Tarjeta para 1 prueba completa. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Método: Aglutinación en columna de gel. Accesorios: Solución de Liss en cantidad suficiente, controles y demás complementos según metodología. Muestra Biológica: Suero y Glóbulos Rojos
PRUEBA COOMBS POLIESPECIFICO EN TARJETA x 6 DET	Presentación: Tarjeta sellada para Prueba Cruzada Mayor con Liss en empaque adecuado. Cada Tarjeta para 6 o más pruebas individuales. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Método: Aglutinación en columna de gel. Accesorios: Solución de Liss en cantidad suficiente, controles y demás complementos según metodología Muestra Biológica: Suero y Glóbulos Rojos.
TARJETA PARA FENOTIPO Rh: C, c, E, e, K	Presentación: Tarjeta sellada para la identificación de fenotipo Rh: C, c, E, e, K (opcional Anti D y Cw), en empaque adecuado. Cada Tarjeta para 1 prueba completa. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Método: Aglutinación en columna de gel. Accesorios: Solución de Liss en cantidad suficiente, controles y demás complementos según metodología. Muestra Biológica: Glóbulos Rojos.
PRUEBA DE Grupo Sanguineo Sanguineo A, B, D y y COOMBS NEONATAL EN TARJETA	Presentación: Tarjeta sellada para la identificación de grupos sanguíneos A,B,D y Coombs directo en empaque adecuado. Cada Tarjeta para 1 prueba completa. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Método: Aglutinación en columna de gel. Accesorios: Solución de Liss en cantidad suficiente, controles y demás complementos según metodología. Muestra Biológica: Glóbulos Rojos.

CARACTERISTICAS DEL EQUIPO REQUERIDO PARA INMUNOHEMATOLOGIA

CENTRIFUGA

- CABEZAL PARA 12 TARJETAS
- A C/A DE 220 VOLTIOS

INCUBADORA

- PARA 06 A 12 TARJETAS
- A C/A DE 220 VOLTIOS

DISPENSADOR

- De 0.5 ml.
- De 100 a 500 ml. Con soporte
- SOPORTE PARA 12 A 24 TUBOS
- SOPORTE PARA 12 A 24 TARJETAS

La Empresa a la que se le otorgue la Buena Pro deberá firmar un Contrato Comodato del equipo vigente hasta el término del consumo de sus reactivos.

ITEM N° 10: REACTIVO SIN EQUIPAMIENTO

DESCRIPCION: PRUEBA RAPIDA PARA VIH 1-2 X 100 DETERMINACIONES
CANTIDAD : 50 UND

Presentación:

Reactivo para la detección cualitativa de Anticuerpos contra los virus VIH-1 y VIH-2, en empaque de 100 o más pruebas.

Tiempo de expiración

No menor 6 meses a partir de la fecha de entrega.

Metodología:

Inmunocromatografía, de un solo paso sin utilización de buffer para suero y plasma. En caso de sangre total opcional la utilización de buffer.

Muestra Biológica:

Suero, Plasma y Sangre total humana.

ITEM N° 11: BANCO DE SANGRE SIN EQUIPAMIENTO

DESCRIPCION: HIV 1-2 Ag/Ab x 96 DET
CANTIDAD: 65 UNIDADES

Presentación:

Micro placas recubiertas con Antígenos y Anticuerpos específicos para la detección del virus de la Inmunodeficiencia humana por 96 determinaciones. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.

Metodología:

Inmunoensayo que utiliza una mezcla de antígenos y anticuerpos para la detección simultanea de anticuerpos IgG, IgM e IgA para todos los subtipos conocidos del HIV 1-2 y el antígeno p24 del HIV 1
Con verificación espectrofotométrica de muestra y reactivos.
Debe contener dentro del kit la solución de lavado y solución de parada (stop).
Debe contener aparte de control positivo para anticuerpos HIV 1-2,
control positivo para Ag P24.

Sensibilidad: 100%. **Especificidad:** no menor de 99.9% en donantes de sangre.

Muestra biológica: suero y plasma. Certificación ISO: 13485.

Accesorios:

Controles correspondientes a la metodología.
Debe contener dentro del kit la solución de lavado y solución de parada (stop).

CAPÍTULO IV
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de CINCO (05) AÑOS a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a CINCO (5) VECES EL VALOR REFERENCIAL DEL ÍTEM</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes REACTIVOS DE LABORATORIO.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, (Se aceptara a fin de acreditar la cancelación respectiva: voucher de depósito, reporte de estado de cuenta y/o cancelación en el documento), correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se deberá acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de suministro, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en</p>	<p>7</p> <p>50 puntos</p>

⁷ El Comité Especial define los rangos de evaluación e indica cuáles son los parámetros en cada rango. Asimismo, podrá cambiar la metodología para la asignación de puntaje.

FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria</p> <p>M >= 5 veces el valor referencial: 50 puntos</p> <p>M >= 4 veces el valor referencial y < 5 veces el valor referencial: 40 puntos</p> <p>M >= 3 veces el valor referencial y < 4 veces el valor referencial: 30 puntos</p> <p>M >= 2 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 20 puntos</p> <p>M >= 1 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: 10 puntos</p>	
<p>B. CERTIFICADO DE GARANTIA DE CALIDAD</p> <p><u>Criterio:</u> Los postores calificaran solo en una de las alternativas propuestas (De acuerdo al literal c, del numeral 2.4.1) Documentación de presentación facultativa.</p> <p>Certificado ISO 13485 : 2003 20 puntos</p> <p>Certificado ISO 9001 : 2008 20 puntos</p> <p>NOTA: En ningún caso los puntajes individuales se sumarán</p>	<p>20 puntos</p>
<p>C. CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará el nivel de cumplimiento del postor, respecto de los contratos presentados para acreditar la experiencia del postor, en función al número de constancias de prestación presentadas.</p>	<p>30 puntos</p>

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0004-2013 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de un máximo de veinte (20) constancias de prestación o cualquier otro documento que, independientemente de su denominación, indique, como mínimo, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La identificación del contrato u orden de compra, indicando como mínimo su objeto.2. El monto correspondiente; esto es, el importe total al que asciende el contrato, comprendiendo las variaciones por adicionales, reducciones, reajustes, etc., que se hubieran aplicado durante la ejecución contractual.3. Las penalidades en que hubiera incurrido el contratista durante la ejecución de dicho contrato. <p>Se debe utilizar la siguiente fórmula de evaluación⁸:</p> $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ <p>Donde:</p> <p>PCP = Puntaje a otorgarse al postor. PF = Puntaje máximo al postor. NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor. CBC = Número de constancias de prestación válidas.</p>	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos⁹

IMPORTANTE:

- *Los factores de evaluación no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.*
- *Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de sesenta (60) puntos.*

⁸ Para mayor detalle, se recomienda revisar los Pronunciamientos N° 095-2010/DTN y N° 111-2010/DTN en www.osce.gob.pe

⁹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V **PROFORMA DEL CONTRATO**

Conste por el presente documento, la contratación del suministro de **ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO**, que celebra de una parte HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOME, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20137729751, con domicilio legal en Av. Alfonso Ugarte N° 825 –Cercado de Lima, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0004-2013-HONADOMANI.SB** para la contratación de **ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO**, conforme a las Especificaciones Técnicas.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], [CONSIGNAR SI O NO] incluye IGV.¹⁰

Este monto comprende el costo de los bienes, transporte hasta el punto de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DE LOS PAGOS PERIÓDICOS, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [...] días calendario, el mismo que se

¹⁰ Consignar que NO incluye IGV en caso el postor ganador de la buena pro haya presentado la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 8) en su propuesta técnica.

¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

computa a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora¹² y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato¹³: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE]. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

IMPORTANTE:

- *Al amparo de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento deberá consignarse lo siguiente:*

"De fiel cumplimiento del contrato: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que deberá efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias¹⁴: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.
- Garantía por el monto diferencial de la propuesta¹⁵: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de

¹² La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la buena pro.

¹³ En aplicación de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista. De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

¹⁴ En aplicación de lo dispuesto en el artículo 159 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en las contrataciones de bienes que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por dicho concepto. La garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

¹⁵ En aplicación de lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste en el proceso de selección para la contratación de bienes, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **UN (1) AÑO**.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos periódicos o del pago final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

IMPORTANTE:

- *De preverse en las Especificaciones Técnicas penalidades distintas a la penalidad por mora, se deberá consignar el listado detallado de las situaciones, condiciones, etc., que serán objeto de penalidad, los montos o porcentajes que le corresponderían aplicar por cada tipo de incumplimiento y la forma o procedimiento mediante el que se verificará la ocurrencia de tales incumplimientos.*

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁶

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144, 170, 175, 176, 177 y 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

¹⁶ De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0004-2013 (Primera Convocatoria)
"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO N° 1 ¹⁷

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN

Lima, [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Señores

COMITÉ ESPECIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0004-2013-HONADOMANI.SB

Presente.-

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y/O CONSORCIO)], identificado con DNI [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA NATURAL] y N° RUC N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], debidamente representado por su [CONSIGNAR SI SE TRATA DE REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIOS, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI N° [.....], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con la **Licitación Pública N° 0004-2013-HONADOMANI.SB**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: [CONSIGNAR NOMBRE DEL APODERADO] identificado con DNI N° [.....], quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.¹⁸

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

¹⁷ El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del consorcio no concurra personalmente al proceso de selección.

¹⁸ Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas.

FORMATO N° 02

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTE

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

Licitación pública (X) N° 0004-2013-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
Concurso Público ()
Adjudicación Directa Pública ()
Adjudicación Directa Selectiva ()
Adjudicación de Menor Cuantía ()
Denominación del proceso:

“ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO”

DATOS DEL PARTICIPANTE:

⁽¹⁾ Nombre o Razón Social:		
⁽²⁾ Domicilio Legal:		
⁽³⁾ R. U. C N°	⁽⁴⁾ N° Teléfono (s)	⁽⁵⁾ N° Fax
⁽⁶⁾ Correo(s) Electrónico(s):		
⁽⁷⁾ Página Web:		

El que suscribe, Sr. (a): _____, identificado (a) con DNI N° _____, representante de la empresa que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

* Lima, _____ de _____ de 2013

.....
Nombre, firma y sello del Gerente o Representante autorizado

*** Deberá considerar la fecha correspondiente al día en el cual se está acercando a la entidad a registrarse.**

FORMATO N° 03

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0004-2013-HONADOMANI-SB
ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO

Marcar con aspa (X) si corresponde a una consulta o una observación			
CONSULTA		OBSERVACIÓN	
1.-EMPRESA (Nombre o Razón Social)			
2.- REFERENCIA(S) DE LAS BASES			
Numeral (es): Anexo(s): Página(s):			
3.-ANTECEDENTES / SUSTENTO			
4.- CONSULTA Y/U OBSERVACIONES			

Nota: Sólo una consulta u observación por formato

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0004-2013-HONADOMANI.SB
Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC :	Teléfono :	Fax :

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de Consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0004-2013-HONADOMANI.SB
Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece la **ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

IMPORTANTE:

- *Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.*

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0004-2013-HONADOMANI.SB
Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de Consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

ANEXO N° 4

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0004-2013-HONADOMANI.SB
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0004-2013-HONADOMANI.SB**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado), de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. [.....], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del Consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]
OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]
TOTAL:	100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 2

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO, DE COMPROMISO DE PLAZO DE ENTREGA Y VIGENCIA MÍNIMA DEL PRODUCTO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0004-2013-HONADOMANI.SB
Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	
MARCA	
FABRICANTE	
DUÑO DE LA MARCA O DUÑO DEL PRODUCTO	
PAIS DE FABRICACION	
VIGENCIA DEL PRODUCTO	
PLAZO DE ENTREGA	
FORMA DE PRESENTACION	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Descripción del producto; (conforme a las especificaciones técnicas de los productos solicitados)	

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 5-A

**HOJA DE PRESENTACION DE LOS EQUIPOS CEDIDOS EN CESION DE USO
LICITACION PÚBLICA N° 0004-2013-HONADOMANI.SB**

Los que suscriben, don, identificado con DNI N°.....
Representante Técnico y don, identificado con DNI N°.....
Representante Legal de, con R.U.C. N° DECLARAMOS BAJO
JURAMENTO que la información contenida en el presente documento se ajustan a la verdad.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR

DENOMINACION DEL EQUIPO	
TIPO	
METODOLOGIA	
PERFORMANCE	
CARACTERISTICAS	
PROCESAMIENTO	
ACCESORIOS DEL EQUIPO	
SOPORTE TECNICO	
MODO DE OPERACIÓN	
FECHA DE FABRICACION(*)	
OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	

NOTAS:

- De ser necesario utilizar hojas adicionales

(*) El año y mes de fabricación del equipo deberá estar refrendado por el Certificado de Manufactura y/u otro documento que confirme la Información, emitido por el fabricante.

- El proveedor adjudicado al termino del contrato deberá proporcionar a la Institución un periodo de cobertura adicional del equipo de cesión de uso (no mayor de 2 meses), eso hasta el inicio o puesta en funcionamiento del equipo de cesión de uso de la nueva contratación.

ANEXO N° 06

**DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE CANJE POR DEFECTOS Y/O REPOSICION
POR VICIOS OCULTOS DEL PRODUCTO**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0004-2013-HONADOMANI.SB
Presente.-

De mi consideración:

Nos es grato hacer llegar a Ud., la presente "Carta de Compromiso de Canje y/o Reposición por Vicios Ocultos" en representación de _____, de los productos que se nos adjudiquen de nuestra propuesta presentada a la Licitación Pública N° 0004-2013-HONADOMANI-SB "Adquisición de Reactivos para Laboratorio", en el caso comprobarse vicios ocultos del producto, se procederá al canje o reposición. El producto canjeado y/o repuesto tendrá como fecha de expiración de acuerdo al producto solicitado en la bases, a partir de la fecha de entrega de canje y/o reposición.

El canje se efectuará a sólo requerimiento de Ustedes, en un plazo no mayor a dos (02), días calendario, y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre/ Razón Social del postor

ANEXO 07

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE LOS ALCANCES DEL CUMPLIMIENTO DEL
PROGRAMA DE MATENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO A SUMINISTRAR EN
CESIÓN EN USO**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0004-2013-HONADOMANI.SB

Presente.-

El que suscribe, identificado con D.N.I. N°
....., Representante Legal de, con R.U.C. N°
....., en concordancia a lo establecido en el Anexo 09 de las bases **DECLARO**
BAJO JURAMENTO que de resultar adjudicada con la Buena Pro, mi representada se
compromete a:

**Cumplir con el programa y los procedimientos de mantenimiento preventivo aprobado
por el Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolome de los equipos.**

Ítem :
Denominación :
Marca :
Modelo :
Cantidad :

El mantenimiento de los equipos, será efectuado en el lugar en que se encuentre instalados,
asegurándose el correcto funcionamiento de los mismos, para ello mi representada ejecutará
el Programa y los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo, realizando actividades
básicas como:

- a) Inspecciones o revisiones globales y específicas de los equipos.
- b) Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos.
- c) Limpieza, lubricación, engrase y pintado.
- d) Pruebas de funcionamiento.
- e) Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento.
- f) Cambio de partes, piezas y/o accesorios, a ser suministrados por el contratista.
- g) Otras que demande el mantenimiento.

Asimismo, es responsabilidad de mi representada el correcto funcionamiento de los equipos
bajo su cobertura durante la vigencia del contrato.

Asimismo, las fallas que presenten los equipos serán de responsabilidad de mi representada
y serán asumidas por nosotros, salvo que se demuestre que han sido ocasionadas por
personal usuario del Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolome

Lima, dedel 2013

Firma y sello del Representante Legal

ANEXO 08

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y
CONSERVACIÓN BÁSICA DEL EQUIPO A SUMINISTRAR EN CESIÓN EN USO
- CARACTERÍSTICAS GENERALES -**

**LICITACION PÚBLICA N° 04-2013-HONADOMANI.SB
"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"**

CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTO
Personal a capacitar	Usuarios directos, el cual será coordinado con el área usuaria.
Tiempo de capacitación	Sera coordinado con el área usuaria, con el ganador de la buena pro.
Instructores	Experto(s) debidamente acreditado(s) por el fabricante
Estructura del curso	Teórico – Práctico. Se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza y cuidados mínimos) del equipo. Al final del curso se llevará a cabo una evaluación escrita, siendo el sistema de evaluación el vigesimal y considerando como nota aprobatoria mínima: 13 (trece).
Lugar de capacitación	Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima
Fecha de Capacitación	Inmediatamente después de la recepción e instalación del equipo, previa coordinación con la Jefatura del área usuaria.
Número de Módulos	1 (UN) Módulo
Materiales de capacitación	Se deberá entregar a cada participante: - Separata relacionada respecto al uso operacional.
Duración del Programas de Refuerzo de Capacitación	Dentro del período de garantía por el tiempo que sea necesario, según coordinación con el jefe de Servicio del Centro Asistencial de destino.

Lima, dedel 2013

Firma y sello del Representante Legal

ANEXO 09

FORMATO DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE MANEJO OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y
CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPOS QUE PRESENTARÁ EL POSTOR

LICITACION PÚBLICA N° 004-2013-HONADOMANI.SB
"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

EQUIPO	MARCA	MODELO	ÍTEM/PAQUETE	PROVEEDOR
NOMBRE DEL EXPERTO		NACIONALIDAD		EXPERIENCIA
FECHA DE INICIO		FECHA DE TÉRMINO		DÍAS – HORARIO
N°	TEMÁTICA DEL CURSO			HORAS
1	Principios de Funcionamiento			
2	Operación del Equipo			
3	Explicación de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos			
4	Análisis de Fallas Comunes			
5	Normas de Cuidado y Conservación Básica			
6	Práctica			
7	Examen			
TOTAL DE HORAS				(*)

Fecha: _____

NOMBRE, SELLO Y
FIRMA
Del Instructor

NOMBRE, CARGO, SELLO Y
FIRMA
VºBº Jefe de Servicio de destino

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0004-2013-HONADOMANI.SB
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA ¹⁹	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²¹
1								
10								
TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

¹⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²¹ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

ANEXO N° 11

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0004-2013-HONADOMANI.SB
Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y las Especificaciones Técnicas, mi propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO S/.	COSTO TOTAL S/.
TOTAL		

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda